



DIF  
JALISCO

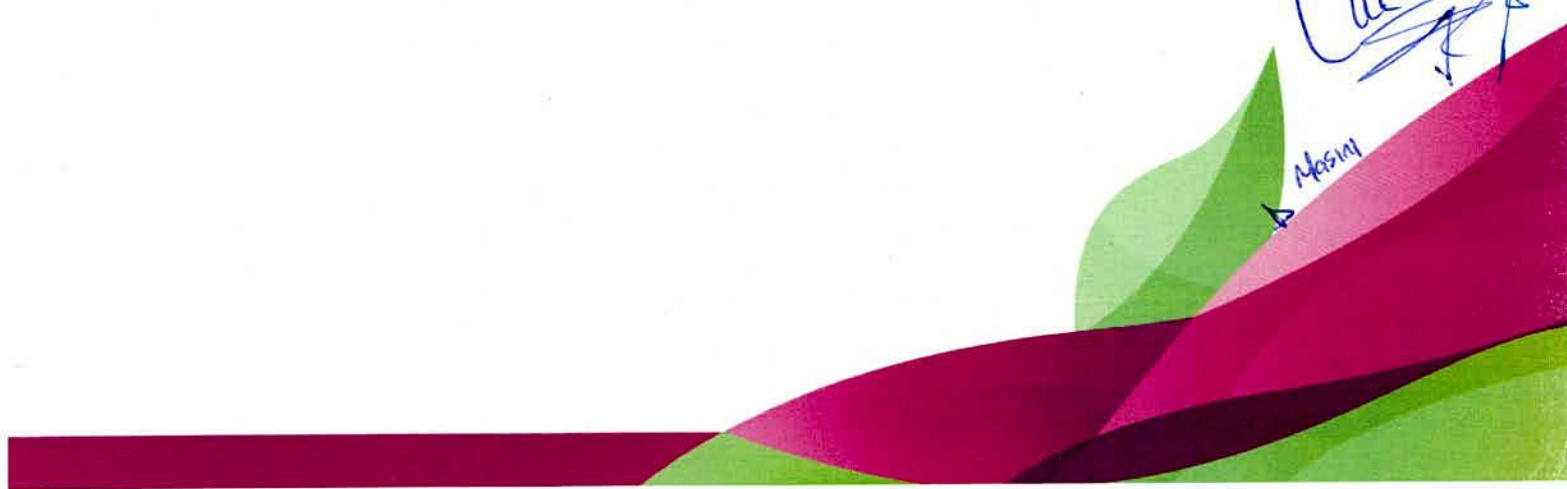
BIENESTAR  
PARA NUESTRAS FAMILIAS

# Manual Operativo de Tutela de Derechos

Dirección de Tutela de Derechos

Sistema DIF Jalisco

*Handwritten signature and initials*  
Luo  
Molina





## Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	08-Oct-2018	Todo el Manual	Elaboración del Manual

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 2 de 55

*Mas mi*



# Índice

- 1. Programa Tutela de Derechos ..... 5
  - 1.1. Dirección de Área que Opera el Programa ..... 5
  - 1.2. Antecedentes del Programa ..... 5
  - 1.3. Marco Jurídico del Programa ..... 6
  - 1.4. Descripción del Programa ..... 7
  - 1.5. Objetivo General del Programa ..... 7
  - 1.6. Modalidades del Programa ..... 7
- 2. Modalidad del Programa Custodia Institucional ..... 8
  - 2.1. Justificación ..... 8
  - 2.2. Descripción ..... 8
  - 2.3. Objetivo de la Modalidad ..... 9
  - 2.4. Población Objetivo de la Modalidad ..... 9
  - 2.5. Servicios y Apoyos que brinda ..... 9
  - 2.6. Requisitos ..... 12
  - 2.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes Bajo Representación en Suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco ..... 13
  - 2.8. Proceso para Reunificación Familiar de Niñas, Niños y/o Adolescentes Separados de su Familia de Origen y Bajo Representación en Suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco ..... 16
  - 2.9. Padrón de Beneficiarios ..... 21
  - 2.10. Funciones y Obligaciones ..... 21
- 3. Modalidad del Programa Tutela Institucional ..... 23
  - 3.1. Justificación ..... 23
  - 3.2. Descripción ..... 24
  - 3.3. Objetivo de la Modalidad ..... 24
  - 3.4. Población Objetivo de la Modalidad ..... 25
  - 3.5. Servicios y Apoyos Que brinda ..... 25
  - 3.6. Requisitos ..... 27
  - 3.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes ..... 28

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Manual' written vertically.*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 3 de 55



- 3.8. Proceso de Promoción de Juicios de Patria Potestad y/o Jurisdicción Voluntaria ..... 31
- 3.9. Proceso de Recepción y Seguimiento de Peticiones de Convivencia, Guardia o Custodia, así como de Reunificaciones Familiares ..... 34
- 3.10. Padrón de Beneficiarios..... 36
- 3.11. Funciones y obligaciones..... 36
- 4. Modalidad del Programa Adopciones ..... 38
  - 4.1. Justificación..... 38
  - 4.2. Descripción ..... 38
  - 4.3. Objetivo de la Modalidad ..... 39
  - 4.4. Población Objetivo de la Modalidad ..... 39
  - 4.5. Servicios y apoyos que brinda ..... 39
  - 4.6. Requisitos ..... 42
  - 4.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes ..... 43
  - 4.8. Proceso de Adopción ..... 47
  - 4.9. Padrón de Beneficiarios..... 53
  - 4.10. Funciones y obligaciones ..... 53

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Leticia Masini*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 4 de 55

# 1. Programa Tutela de Derechos

## 1.1. Dirección de Área que Opera el Programa

Dirección de Tutela de Derechos adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

## 1.2. Antecedentes del Programa

Existen en el estado de Jalisco niñas, niños y adolescentes (NNA) que están expuestos a ser, o son, víctimas de delitos tales como abandono, maltrato, omisión de cuidados, violencia, abuso y/o explotación sexual entre otros. Esto afecta su integridad física, emocional y psicológica, disminuyendo su calidad de vida y originando patrones repetitivos de violencia intrafamiliar. En algunos casos, estas niñas, niños y adolescentes son separados de su familia de origen y se encuentran resguardados en un albergue o centro de asistencia social. Dado su grado de vulnerabilidad, se vuelve prioritario brindarles protección y trabajar en coordinación para que sus derechos sean protegidos y restituidos y de ser posible generar las acciones para que sean integrados plenamente a una familia.

Ante dicha realidad en el año 1998 quedó comprendido el Consejo Estatal de Familia dentro del Código Civil del Estado, sin embargo, no fue sino hasta enero de 1998 en que formalmente se dio vida jurídica a esta institución con la entrada en vigor del Código de Asistencia Social, quedando debidamente instalado el 30 de abril de 1998. El Consejo ejercía el cargo de tutor institucional de menores de edad abandonados, expósitos, huérfanos, maltratados reiteradamente por quienes ejercían su custodia, no sujetos a patria potestad o tutela y por ende se encontraban en albergues, así como de personas con alguna discapacidad o en edad senil y madres en situación crítica; ejercitando procedimientos de tipo jurídico, administrativo o internos, con el fin de resolver la situación jurídica de los mismos, o bien en coordinación permanente con otras instancias, apoyaba o canalizaba los casos, brindando acciones de atención, custodia y asistencia, en beneficio de la niñez, la familia y la sociedad.

Posteriormente, con el fin de brindar una atención especializada a niñas, niños y adolescentes fue creada la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) y la respectiva ley estatal de la misma materia en el 2016, la

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 5 de 55

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. A consecuencia de dicho marco jurídico se instaló la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA) en el mismo año. Esta funge como una instancia que permite garantizar y organizar la definición, rectoría, coordinación e implementación de las políticas públicas en materia de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, con aplicación de manera transversal, democrática y participativa.

Con el fin de atender la problemática mencionada anteriormente y dar seguimiento a los casos de niñas, niños y adolescentes separados de sus familias y bajo representación coadyuvante de la Procuraduría, se estableció la Dirección de Tutela de Derechos, encargada del programa de Tutela de Derechos, que brinda tutela a niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito, así como acciones de representación tendientes a garantizar su derecho a vivir en familia, originaria, extensa o adoptiva, libre de cualquier tipo de vulneración a sus derechos, en condiciones de bienestar y con la oportunidad de tener un pleno desarrollo integral. De esta forma, el programa de Tutela de Derechos da seguimiento a lo que hacía el Consejo Estatal de Familia, pero ahora forma parte de un proceso más amplio de atención integral y seguimiento de los casos en conjunto con el resto de Direcciones de la PPNNA.

### 1.3. Marco Jurídico del Programa

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 5-02-1917 / DOF 27-08-2018.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989) DOF 25-01-1991.
- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993) DOF 24-10-1994.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DOF 04-12-2014 / DOF 20-06-2018.
- Ley de Asistencia Social DOF 02-09-2004 / DOF 24-04-2018.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar DOF 08-12-2017.
- Ley de Migración DOF 25-05-2011 / DOF 12-07-2018.
- Código Civil Federal DOF 26-05-1928 / DOF 09-03-2018.
- Código Federal de Procedimientos Civiles DOF 24-02-1943 / DOF 09-04-2012.
- Código Nacional de Procedimientos Penales DOF 05-03-2014 / DOF 25-06-2018.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 6 de 55

- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco PO 05-09-2015.
- Código Civil del Estado de Jalisco PO 25-02-1995 / PO 28-12-2017.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco PO 15-01-1998 / PO 24-09-2015.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco PO 24-12-1938 / PO 19-09-2015.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes DOF 02-12-2015.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco PO 9-06-2016.
- Lineamientos en materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2016).
- Lineamientos para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2016).
- Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el Estado de Jalisco PO 11-06-2016.
- Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco PO 28-05-2016.

#### 1.4. Descripción del Programa

El programa de Tutela de Derechos se encarga de atender a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, que han sido víctimas de algún delito, buscando la integración o reintegración a su familia de origen o extensa, y cuando no sea posible, procurar se restituya su derecho a vivir en familia, a través de la adopción.

#### 1.5. Objetivo General del Programa

Ejercer la tutela de niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito, y las acciones tendientes a garantizar su derecho a vivir en familia, originaria, extensa o adoptiva, libre de cualquier tipo de maltrato.

#### 1.6. Modalidades del Programa

El programa cuenta con 3 modalidades de apoyo:

- Custodia Institucional
- Tutela Institucional
- Adopciones

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 7 de 55

*Handwritten signature and initials*  
Lac...  
D. Mas...

## 2. Modalidad del Programa Custodia Institucional

### 2.1. Justificación

La Convención sobre los Derechos del Niños (1989) señala que con el fin de garantizar el pleno y armonioso desarrollo de las niñas, niños y adolescentes es importante que crezcan en el seno de la familia, que es el medio natural para su crecimiento y bienestar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

En ese sentido, cuando se ha dictado una medida de protección a favor de una niña, niño y/o adolescente, que implique la separación de su familia de origen, con la finalidad de promover el interés superior de la NNA, es de suma importancia que se realice una búsqueda exhaustiva de las redes de apoyo familiar, cuyo objetivo primordial es la localización de alguna persona que pueda y quiera hacerse cargo de su cuidado y de esta forma, la niña, niño y/o adolescente pueda ejercer su derecho de desarrollarse en un ambiente familiar sano y a la unidad familiar, reconocido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Para esto, existe la modalidad de Custodia Institucional de niñas, niños y adolescentes, ejecutada por el Departamento de Custodia Institucional de la Dirección de Tutela de Derechos de la PPNNA, que se encarga de realizar dicha búsqueda. Esto se realiza tomando en consideración que, para aquellas niñas, niños y adolescentes separados de su familia de origen, existe una jerarquía de opciones de quiénes pueden hacerse cargo de su guarda y cuidado: en primer lugar los familiares, en segundo lugar una familia de sustitución y solo en tercer lugar una institución apropiada, como lo sería un centro de asistencia social.

### 2.2. Descripción

La modalidad de Custodia Institucional está dirigida a realizar acciones para ejecutar y dar seguimiento al Plan de Restitución de Derechos de aquellas niñas, niños y adolescentes que son víctimas de un delito y que se encuentran separados de su núcleo familiar y bajo representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, buscando redes familiares para detectar a las personas que puedan hacerse cargo de su cuidado y atención.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 8 de 55





Protegiendo los derechos de los mismos y asesorando a los familiares interesados en obtener la custodia de las NNA. Asimismo, en caso de ser necesario realiza las acciones necesarias para inscribir a la niña, niño o adolescente en el Registro Civil, para dotarlo de su derecho a la identidad. Todo lo anterior sumado a acciones enfocadas a brindar atención y protección integral a estas niñas, niños y adolescentes, con acompañamiento psicológico y de trabajo social.

### 2.3. Objetivo de la Modalidad

Restituir y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, en condiciones de bienestar y en un ambiente familiar libre de violencia, que permita su sano desarrollo integral, así como su derecho a la identidad. Todo esto mediante la ejecución y el seguimiento a un Plan de Restitución de Derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y cuyo derecho a vivir en familia se encuentre vulnerado, la búsqueda de redes familiares y el desarrollo de acciones que busquen la reunificación o reintegración familiar en caso de ser posible.

### 2.4. Población Objetivo de la Modalidad

Niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de su familia de origen y/o bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Así como sus familiares, tutores o personas interesadas en obtener su tutela o custodia.

### 2.5. Servicios y Apoyos que brinda

La modalidad de Custodia institucional de niñas, niños y adolescentes, a través del Departamento de Custodia Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, brinda los siguientes servicios:

- Búsqueda de redes familiares.
- Reunificación familiar.
- Seguimiento a la reunificación familiar.
- Seguimiento psicológico.
- Seguimiento de Trabajo Social.
- Gestión de apoyos y citas médicas.
- Seguimiento jurídico.
- Asesoría jurídica.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 9 de 55



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Cecilia Masón' written vertically.

### Búsqueda de Redes Familiares

Acciones tendientes a la localización y valoración de familiares de niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco que se encuentran en centros de asistencia social, con la finalidad de encontrar quién pueda y quiera hacerse cargo de su custodia.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y sus familiares.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda en tanto se localiza a algún familiar que reúna las condiciones para hacerse cargo de la custodia de la niña, niño y/o adolescente o se turna el expediente administrativo al Departamento de Tutela Institucional.

### Reunificación Familiar

Acciones que buscan la reintegración de la niña, niño y/o adolescente bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentran en centros de asistencia social, con su familia de origen y/o extensa.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y sus familiares.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda únicamente cuando se localiza a un familiar que resulta viable para asumir la custodia de la niña, niño y/o adolescente bajo la representación en suplencia de la PPNNA, que se encuentran en centros de asistencia social, con su familia de origen y/o extensa y éste está de acuerdo en vivir con ese familiar.

### Seguimiento a la Reunificación Familiar

Acciones tendientes a constatar que la reintegración familiar es acorde al interés superior la niña, niño y/o adolescente con su familia de origen y/o extensa.

Dirigido a Niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y sus familiares.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda por un período mínimo de seis meses y máximo de dos años.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 10 de 55

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Mascul'.*

### **Seguimiento Psicológico**

Acciones de seguimiento psicológico con el fin de conocer las condiciones psicológicas y emocionales de la niña, niño y/o adolescente, así como brindarle acompañamiento psicológico.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda en tanto se conoce del expediente en el Departamento de Custodia Institucional.

### **Seguimiento de Trabajo Social**

Acciones de seguimiento para constatar las condiciones físicas y de salud de niñas, niños y/o adolescentes, así como la gestión de apoyos asistenciales y citas médicas, de así requerirlo.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda en tanto se conoce del expediente en el Departamento de Custodia Institucional.

### **Gestión de Apoyos y Citas Médicas**

Se brindan apoyos asistenciales y/o gestionan citas médicas cuando así lo requieran niñas, niños y/o adolescentes que se encuentran en centros de asistencia social y bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

Este servicio se brinda en tanto se conoce del expediente en el Departamento de Custodia Institucional.

### **Seguimiento Jurídico**

Acciones de seguimiento a carpetas de investigación, procesos jurisdiccionales y/o trámites administrativos tendientes a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 11 de 55



Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda en tanto se conoce del expediente en el Departamento de Custodia Institucional.

### Asesoría Jurídica

Acciones para proporcionar información y orientación en temas y procesos jurídicos y administrativos a niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y a sus familiares.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y sus familiares.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral. Este servicio se brinda en tanto se conoce del expediente en el Departamento de Custodia Institucional.

## 2.6. Requisitos

El proceso de seguimiento a niñas, niños y/o adolescentes se realiza sin necesidad de que se presente requisito alguno, salvo el haberse dictado una medida de protección que ponga al mismo bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por su parte, aquellos familiares interesados en hacerse cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, deberán presentar:

- Escrito mediante el cual soliciten la custodia de la niña, niño y/o adolescente.
- Documentos que acrediten el entroncamiento legal (actas de nacimiento).
- Identificación oficial.
- Comprobante de ingresos.
- Comprobante de domicilio.

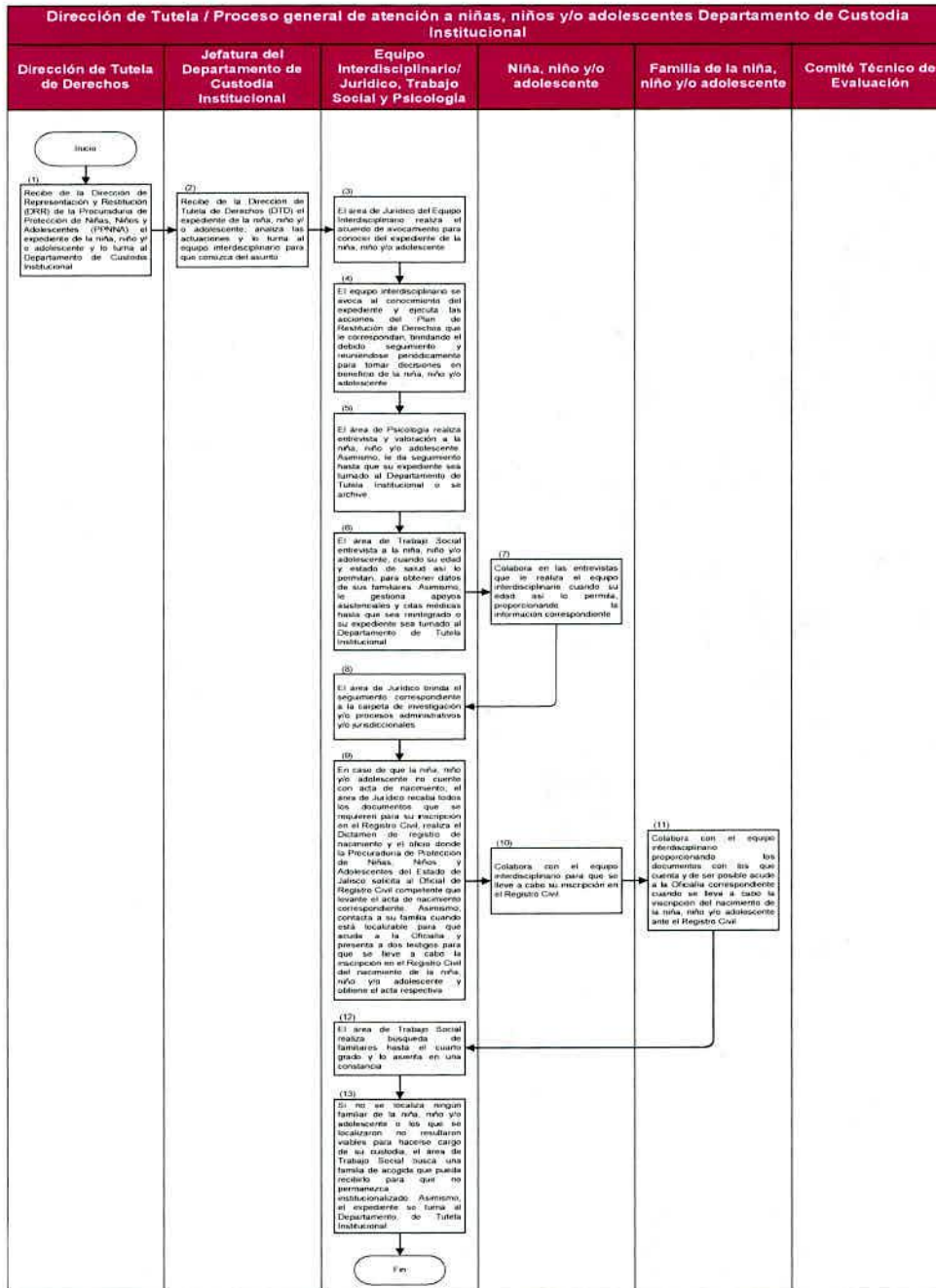
FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 12 de 55



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'Lcec' and 'Molina'.

## 2.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes Bajo Representación en Suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

### a. Flujoograma



*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Tutela de Derechos	Recibe de la Dirección de Representación y Restitución (DRR) de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) el expediente de la niña, niño y/o adolescente y lo turna al Departamento de Custodia Institucional.	Acuerdo de Radicación
2	Jefatura del Departamento de Custodia Institucional	Recibe de la Dirección de Tutela de Derechos (DTD) el expediente de la niña, niño y/o adolescente; analiza las actuaciones y lo turna al equipo interdisciplinario para que conozca del asunto.	N/A
3	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico del equipo interdisciplinario realiza el acuerdo de avocamiento para conocer del expediente de la niña, niño y/o adolescente.	Acuerdo de Avocación y Notificación de Avocamiento
4	Equipo Interdisciplinario	El Equipo interdisciplinario se avoca al conocimiento del expediente y ejecuta las acciones del Plan de Restitución de Derechos que le correspondan, brindando el debido seguimiento y reuniéndose periódicamente para tomar decisiones en beneficio de la niña, niño y/o adolescente.	Acuerdo de Equipo Interdisciplinario
5	Equipo Interdisciplinario	El área de Psicología realiza entrevista, cuando su edad y estado de salud así lo permitan, y valoración a la niña, niño y/o adolescente. Asimismo, le da seguimiento hasta que su expediente sea turnado al Departamento de Tutela Institucional o se archive.	Reporte de Entrevista y Valoración Psicológica
6	Equipo Interdisciplinario	El área de Trabajo Social entrevista a la niña, niño y/o adolescente, cuando su edad y estado de salud así lo permitan, para obtener datos de sus familiares. Asimismo, le gestiona apoyos asistenciales y citas médicas hasta que sea reintegrado o su expediente sea turnado al Departamento de Tutela Institucional.	Ficha informativa
7	Niña, niño y/o adolescente	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario cuando su edad así lo permita, proporcionando la información pertinente.	N/A

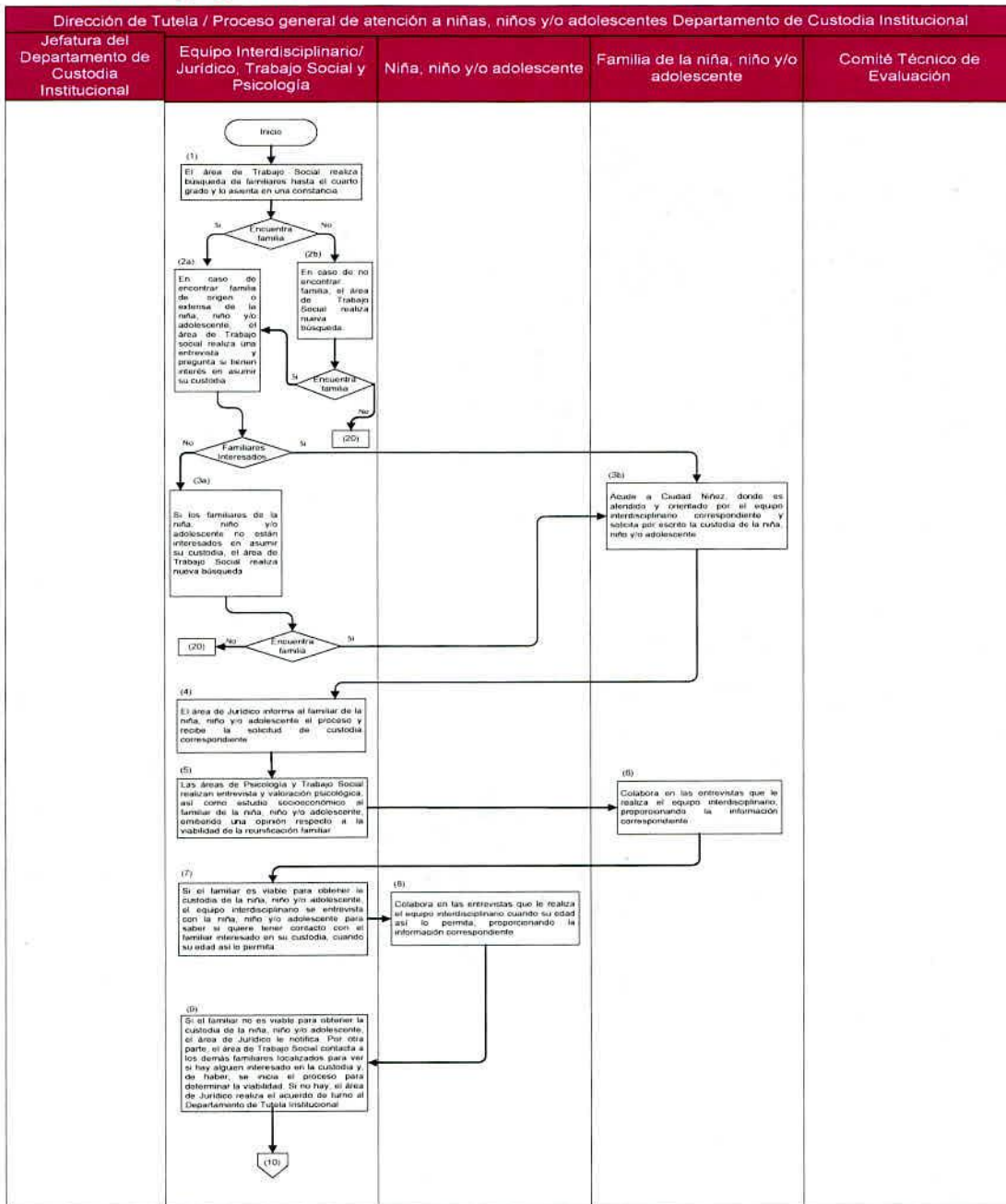
*Handwritten notes and signatures:*  
 - A blue checkmark.  
 - A blue circle with a dot inside.  
 - A blue signature.  
 - The text "Lac" and "otasm" written in blue ink.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
8	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico brinda el seguimiento correspondiente a la carpeta de investigación y/o procesos administrativos y/o jurisdiccionales.	N/A
9	Equipo Interdisciplinario	En caso de que la niña, niño y/o adolescente no cuente con acta de nacimiento, el área de Jurídico recaba todos los documentos que se requieren para su inscripción en el Registro Civil, realiza el Dictamen de registro de nacimiento y el oficio donde la Procuraduría de PPNA solicita al Oficial de Registro Civil competente que levante el acta de nacimiento correspondiente. Asimismo, contacta a su familia, cuando sea localizable, para que acuda a la Oficialía y presenta a dos testigos para que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de la niña, niño y/o adolescente y obtiene el acta respectiva.	Oficio de solicitud de inexistencia de registro, Dictamen de registro de nacimiento, oficio al Oficial del Registro Civil
10	Niña, niño y/o adolescente	Colabora con el equipo interdisciplinario para que se lleve a cabo su inscripción en el Registro Civil, cuando su edad y estado de salud así lo permitan.	N/A
11	Familia de la niña, niño y/o adolescente	Colabora con el equipo interdisciplinario proporcionando los documentos con los que cuenta y de ser posible acude a la Oficialía correspondiente cuando se lleva a cabo la inscripción del nacimiento de la niña, niño y/o adolescente ante el Registro Civil.	N/A
12	Equipo Interdisciplinario	El área de Trabajo Social realiza búsqueda de familiares hasta el cuarto grado y lo asienta en una constancia.	Constancia de búsqueda de familiares
13	Equipo Interdisciplinario	Si no se localiza ningún familiar de la niña, niño y/o adolescente o los que se localizaron no resultaron viables para hacerse cargo de su custodia, el área de Trabajo Social busca una familia de acogida que pueda recibirlo para que no permanezca institucionalizado. Asimismo, el expediente se turna al Departamento de Tutela Institucional.	Acuerdo de turno a Tutela



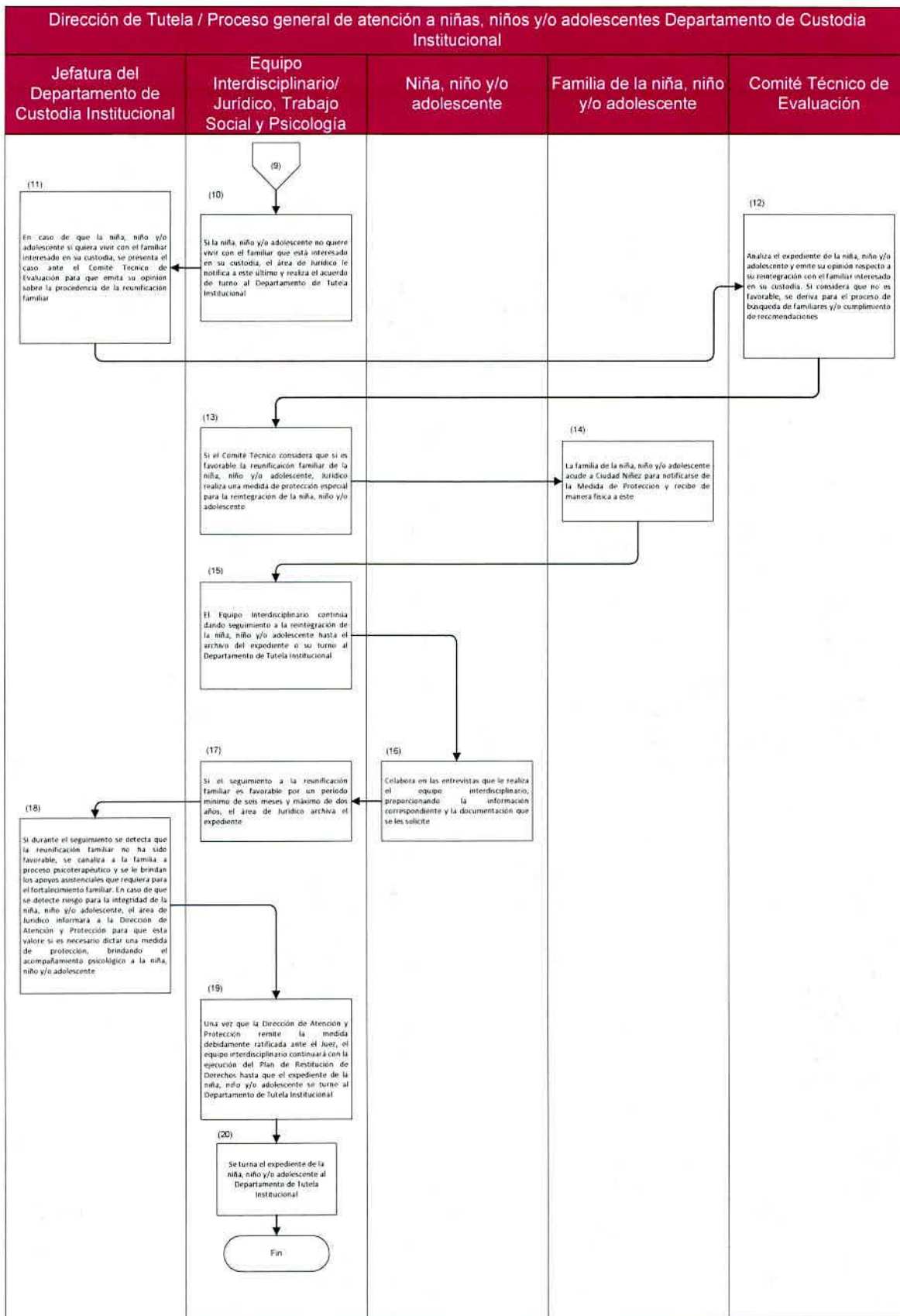

## 2.8. Proceso para Reunificación Familiar de Niñas, Niños y/o Adolescentes Separados de su Familia de Origen y Bajo Representación en Suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

### a. Flujograma



*[Handwritten signatures and initials]*





*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten text: "Mazatl"]*

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Equipo Interdisciplinario	El área de Trabajo Social realiza búsqueda de familiares hasta el cuarto grado y lo asienta en una constancia.	Constancia de búsqueda de familiares
2a	Equipo Interdisciplinario	En caso de encontrar familia de origen o extensa de la niña, niño y/o adolescente, el área de Trabajo social realiza una entrevista y pregunta si tienen interés en asumir su custodia.	Ficha informativa
2b	Equipo Interdisciplinario	En caso de no encontrar familia, el área de Trabajo Social realiza nueva búsqueda.	
3a	Equipo Interdisciplinario	Si los familiares de la niña, niño y/o adolescente no están interesados en asumir su custodia, el área de Trabajo Social realiza nueva búsqueda.	Escrito libre de solicitud de custodia
3b	Equipo Interdisciplinario	Acude a Ciudad Niñez, donde es atendido y orientado por el equipo interdisciplinario correspondiente y solicita por escrito la custodia de la niña, niño y/o adolescente.	Constancia de búsqueda de familiares, Acuerdo de turno a Tutela
4	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico informa al familiar de la niña, niño y/o adolescente el proceso y recibe la solicitud de custodia correspondiente.	N/A
5	Equipo Interdisciplinario	Las áreas de Psicología y Trabajo Social realizan entrevista y valoración psicológica, así como estudio socioeconómico al familiar de la niña, niño y/o adolescente, emitiendo una opinión respecto a la viabilidad de la reunificación familiar.	Reporte de Entrevista y Valoración Psicológica y Estudio Socioeconómico
6	Familia de la niña, niño y/o adolescente	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario, proporcionando la información correspondiente.	N/A
7	Equipo Interdisciplinario	Si el familiar es viable para obtener la custodia de la niña, niño y/o adolescente, el equipo interdisciplinario se entrevista con la niña, niño y/o adolescente para saber si quiere tener contacto con el familiar interesado en su custodia, cuando su edad así lo permita.	Escrito libre con la opinión de la niña, niño y/o adolescente
8	Niña, niño y/o adolescente	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario cuando su edad así lo permita, proporcionando la información correspondiente.	N/A

*Handwritten signatures and initials:*  
 F  
 CO  
 LAC  
 Mas un

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
9	Equipo Interdisciplinario	Si el familiar no es viable para obtener la custodia de la niña, niño y/o adolescente, el área de Jurídico le notifica. Por otra parte, el área de Trabajo Social contacta a los demás familiares localizados para ver si hay alguien interesado en la custodia y, de haber, se inicia el proceso para determinar la viabilidad. Si no hay, el área de Jurídico realiza el acuerdo de turno al Departamento de Tutela Institucional.	Constancias, Acuerdo de turno a Tutela
10	Equipo Interdisciplinario	Si la niña, niño y/o adolescente no quiere vivir con el familiar que está interesado en su custodia, el área de Jurídico le notifica a este último y realiza el acuerdo de turno al Departamento de Tutela Institucional.	Acuerdo de turno a Tutela
11	Departamento de Custodia Institucional	En caso de que la niña, niño y/o adolescente sí quiera vivir con el familiar interesado en su custodia, se presenta el caso ante el Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-adopción, Adopciones y Reintegraciones para que emita su opinión sobre la procedencia de la reunificación familiar.	Ficha de viabilidad para otorgar la custodia
12	Comité Técnico de Evaluación	Analiza el expediente de la niña, niño y/o adolescente y emite su opinión respecto a su reintegración con el familiar interesado en su custodia. Si considera que no es favorable, se deriva para el proceso de búsqueda de familiares y/o cumplimiento de recomendaciones.	N/A
13	Equipo Interdisciplinario	Si el Comité Técnico considera que sí es favorable la reunificación familiar de la niña, niño y/o adolescente, Jurídico realiza una medida de protección especial para la reintegración de la niña, niño y/o adolescente.	Medida de Protección Especial de Restitución de Derechos con Familia de Origen o Extensa o Ampliada
14	Familia de la niña, niño y/o adolescente	La familia de la niña, niño y/o adolescente acude a Ciudad Niñez para notificarse de la Medida de Protección y recibe de manera física a éste.	N/A

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a circled '15' and a signature that appears to read 'Lac Masami'.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
15	Equipo Interdisciplinario	El Equipo Interdisciplinario continúa dando seguimiento a la reintegración de la niña, niño y/o adolescente hasta el archivo del expediente o su turno al Departamento de Tutela Institucional.	Reporte de seguimiento
16	Niña, niño y/o adolescente y su familia	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario, proporcionando la información correspondiente y la documentación que se les solicite.	N/A
17	Equipo Interdisciplinario	Si el seguimiento a la reunificación familiar es favorable por un período mínimo de seis meses y máximo de dos años, el área de Jurídico archiva el expediente.	Acuerdo de archivo por seguimientos favorables
18	Departamento de Custodia Institucional	Si durante el seguimiento se detecta que la reunificación familiar no ha sido favorable, se canaliza a la familia a proceso psicoterapéutico y se le brindan los apoyos asistenciales que requiera para el fortalecimiento familiar. En caso de que se detecte riesgo para la integridad de la niña, niño y/o adolescente, el área de Jurídico informará a la Dirección de Atención y Protección para que ésta valore si es necesario dictar una medida de protección, brindando el acompañamiento psicológico a la niña, niño y/o adolescente.	Reporte de seguimiento, memorando a Dirección de Atención y Protección
19	Equipo Interdisciplinario	Una vez que la Dirección de Atención y Protección remite la medida debidamente ratificada ante el Juez, el equipo interdisciplinario continuará con la ejecución del Plan de Restitución de Derechos hasta que el expediente de la niña, niño y/o adolescente se turne al Departamento de Tutela Institucional.	N/A
20	Equipo Interdisciplinario	Se turna el expediente de la niña, niño y/o adolescente al Departamento de Tutela Institucional.	N/A

GO

*[Handwritten signature]*  
masa

## 2.9. Padrón de Beneficiarios

El Departamento de Custodia Institucional cuenta con un Padrón de Beneficiarios en forma conjunta con la Dirección de Tutela de Derechos y demás modalidades de la misma, el cual se actualiza mensualmente. Este es realizado por los departamentos de la Dirección, de manera virtual y es enviado a la Dirección de Tutela de Derechos quien lo revisa y valida y posteriormente lo envía a la Dirección del Planeación del Sistema DIF Jalisco.

Este padrón se publica en la página de Transparencia del Sistema DIF Jalisco, al que se puede acceder en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8779>

## 2.10. Funciones y Obligaciones

### Del Departamento de Custodia Institucional:

- Brindar, periódicamente, seguimiento psicológico, de trabajo social y jurídico a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, hasta que se archive su expediente o se turne al Departamento de Tutela Institucional.
- Gestionar apoyos asistenciales y citas médicas cuando así lo requieran niñas, niños y adolescentes bajo la representación en Custodia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, hasta que se lleve a cabo una reunificación familiar o se turne al Departamento de Tutela Institucional.
- Brindar asesoría a familiares de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en Custodia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco respecto del proceso para obtener su custodia.
- Realizar las investigaciones necesarias para determinar la viabilidad de una reunificación familiar.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 21 de 55



Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Cecilia Masini'.



- Realizar seguimiento a las reunificaciones familiares por un período mínimo de seis meses y máximo de dos años.
- Informar a la Dirección de Atención y Protección cuando los seguimientos a la reunificación familiar no sean favorables, para que esta determine si se dicta una nueva medida de protección en favor de la niña, niño y/o adolescente.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y/o adolescentes.

**De los Familiares de Niñas, Niños y/o Adolescentes Bajo la Representación en Suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco:**

- Presentar la documentación para acreditar el entroncamiento legal con la niña, niño y/o adolescente.
- Acudir a las citas que se programen con las áreas de Psicología, Trabajo Social y Jurídico (Equipo Interdisciplinario).
- Proporcionar la documentación que les solicite el Equipo Interdisciplinario.
- Llevar a cabo las recomendaciones que les indique el Equipo Interdisciplinario y acreditar el cumplimiento de las mismas.
- En caso de que se lleve a cabo una reunificación familiar, tener bajo su cuidado, protección, crianza positiva y promover el su bienestar social de la niña, niño y/o adolescente, así como facilitar las acciones de seguimiento.

AO

*[Handwritten signature]*  
L. Cecilia  
Mascara

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 22 de 55

## 3. Modalidad del Programa Tutela Institucional

### 3.1. Justificación

La patria potestad es el derecho de ejercer la representación legal de una niña, niño o adolescente, es decir, quien tiene la facultad legal para tomar decisiones por ellos, lo que implica a su vez cumplir una serie de obligaciones para garantizar el desarrollo integral y pleno disfrute de los derechos de los mismos. Quienes ejercen la patria potestad tienen la responsabilidad de relacionarse de manera armoniosa con sus hijos menores de edad, independientemente de que vivan o no bajo el mismo techo, teniendo a su cargo los cuidados y atenciones del niña, niño o adolescente (proporcionarles alimentos, vivienda, educación, cuidados, bienestar, desarrollo, etc.).

Sin embargo, existen razones por las que aquel o aquellos que ejercen la patria potestad de una niña, niño o adolescente pueden perder este derecho, encontrándose estas razones estipuladas en el Código Civil de la Entidad, entre las cuales se encuentran:

- Violencia Intrafamiliar;
- El Incumplimiento de la obligación alimentaria sin causa justificada;
- Por el Abandono que el padre o la madre hicieren de sus hijos, sin causa justificada;
- Si el que ejerce la patria potestad se encuentra condenado dos o más veces por delito grave, entre otras.

Dado que existen dichas circunstancias que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes – constituyendo una situación de riesgo para su integridad – es necesario que la niña, niño o adolescente sea separado de sus madre, padre o tutores y en su caso sea asegurado institucionalmente con el fin de brindarle protección y restituir los derechos que les han sido vulnerados. En estas situaciones, en donde se ha dictaminado alguna medida para proteger a las niñas, niños y/o adolescentes donde se determina que la representación originaria de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los mismos no es viable, entra la figura de la representación en suplencia, quedando los menores a cargo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 23 de 55

OP

Ugc  
Mauri

Frente a dicha realidad, y una vez que se ha comprobado que no existen redes familiares que puedan hacerse cargo del cuidado de la niña, niño y/o adolescente, y por ende el caso ha sido turnado por el Departamento de Custodia Institucional, se solicita ante el Órgano Jurisdiccional se resuelva la situación jurídica de la niña, niño y/o adolescente. Este podrá decretar la pérdida de patria potestad y/o designar un tutor institucional que los represente legalmente, para que se pueda proceder a los procesos pertinentes y delegar el caso al departamento de Adopciones y con ello impulsar la posibilidad de restituirle su derecho a vivir en familia. En ese sentido, resulta necesario que exista una figura institucional que promueva dichos juicios y brinde acompañamiento de un equipo interdisciplinario a estas niñas, niños y/o adolescentes, dando continuación al Plan de Restitución de Derechos. Así, se desarrolló la modalidad de Tutela institucional de niñas, niños y adolescentes dentro del Programa de Tutela de derechos.

### 3.2. Descripción

La modalidad de Tutela institucional de niñas, niños y adolescentes es la encargada de dar seguimiento al Plan de Restitución de Derechos, así como promover los procesos legales necesarios para obtener la liberación jurídica de las niñas, niños y adolescentes bajo representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de quienes no fue posible capitalizar una reintegración o reunificación familiar. A su vez, se acompaña y representa a las niñas, niños y/o adolescentes en la comparecencia ante el Ministerio Público. Finalmente, se da seguimiento a las NNA por parte del área de Trabajo Social y Psicología para asegurar su bienestar.

### 3.3. Objetivo de la Modalidad

Obtener la liberación jurídica de las niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de los procesos legales necesarios, para lograr la pérdida de patria potestad, de jurisdicción voluntaria y la declaración de estado de minoridad de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y separadas de su núcleo familiar, con el fin de obtener todos los requisitos jurisdiccionales que permitan que estos sean candidatos a integrarse a una familia adoptiva, para así restituir su derecho a vivir en familia. A su vez, salvaguardar la restitución de los derechos de estas niñas, niños y adolescentes y así garantizar su pleno disfrute y desarrollo integral.

ADP

  
Leticia Masón

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 24 de 55



### 3.4. Población Objetivo de la Modalidad

Niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de su familia de origen y/o bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Así como sus familiares, tutores o personas interesadas en obtener su tutela o custodia.

### 3.5. Servicios y Apoyos Que brinda

Los servicios y apoyos que se brindan son:

- Promoción de juicios.
- Representación jurídica.
- Asesoría y orientación.
- Seguimiento del área de trabajo social.
- Gestión de apoyos.
- Seguimiento del área de psicología.
- Recepción, seguimiento y resolución de las peticiones de convivencia, guarda o custodia.

#### Promoción de Juicios

Promover ante juzgados familiares la tramitación de juicios de pérdida de patria potestad, de jurisdicción voluntaria para solicitar la tutoría y declaración de estado de minoridad. Informando a las niñas, niños y/o adolescentes involucrados sobre los procesos administrativos y legales que les afecten. A su vez, en caso de que se presente una demanda, se contesta y se le da el debido seguimiento.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

#### Representación Jurídica

Se acompaña y representa a las niñas, niños y/o adolescentes en la comparecencia ante el Ministerio Público.

Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 25 de 55

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### **Asesoría y Orientación**

En caso de que sea requerido se brinda información, asesoría y orientación sobre los procesos jurídicos, y los procesos de seguimiento psicológico y de trabajo social. Dirigido a familiares que sostienen la custodia de las niñas, niños y/o adolescentes separados de su familia de origen, así como familias de acogida. Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Seguimiento del Área de Trabajo Social**

Acciones de seguimiento para constatar las condiciones físicas y de salud de niñas, niños y/o adolescentes. Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Se realiza en tanto se conoce del expediente y hasta que el caso de la niña, niño y/o adolescente se derive al Departamento de Adopciones.

### **Gestión de Apoyos**

Se brindan apoyos asistenciales y citas médicas, de así requerirlo, con el fin de restituir y garantizar los derechos de las niñas, niños y/o adolescentes. Así como gestionar o apoyar los trámites necesarios para la inscripción de los mismos en alguna institución educativa y la obtención de becas. Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Se realiza en tanto se conoce del expediente y hasta que el caso de la niña, niño y/o adolescente se derive al Departamento de Adopciones.

### **Seguimiento del Área de Psicología**

Acciones de seguimiento psicológico para conocer las condiciones psicológicas y emocionales de la niña, niño y/o adolescente, así como brindarle acompañamiento mientras se encuentre involucrado en el proceso jurídico. Dirigido a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Se realiza en tanto se conoce del expediente y hasta que el caso de la niña, niño y/o adolescente se derive al Departamento de Adopciones.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 26 de 55



### **Recepción, Seguimiento y Resolución de las Peticiones de Convivencia, Guarda o Custodia**

Recibir, y resolver la procedencia o no de las peticiones de convivencia, guarda o custodia, tramitándose la reintegración familiar, mediante la tramitación de medidas de restitución. Realizando las valoraciones psicológicas y los estudios de trabajo social pertinentes para que se autorice o no su procedencia.

Dirigido a personas interesadas en obtener la guarda o custodia de las niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **3.6. Requisitos**

El proceso de seguimiento a niñas, niños y/o adolescentes, que son derivados al Departamento de Tutela Institucional por parte del Departamento de Custodia Institucional una vez agotada la búsqueda de familiares de cuarto grado y con el expediente debidamente integrado. Este seguimiento se realiza sin necesidad de que se presente requisito alguno por parte de la niña, niño y/o adolescente.

Ahora bien, en caso de que la modalidad de tutela se encuentre llevando a cabo acciones para resolver la situación jurídica de la niña, niño o adolescente y se presente algún familiar interesado en obtener la guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, deberán presentar:

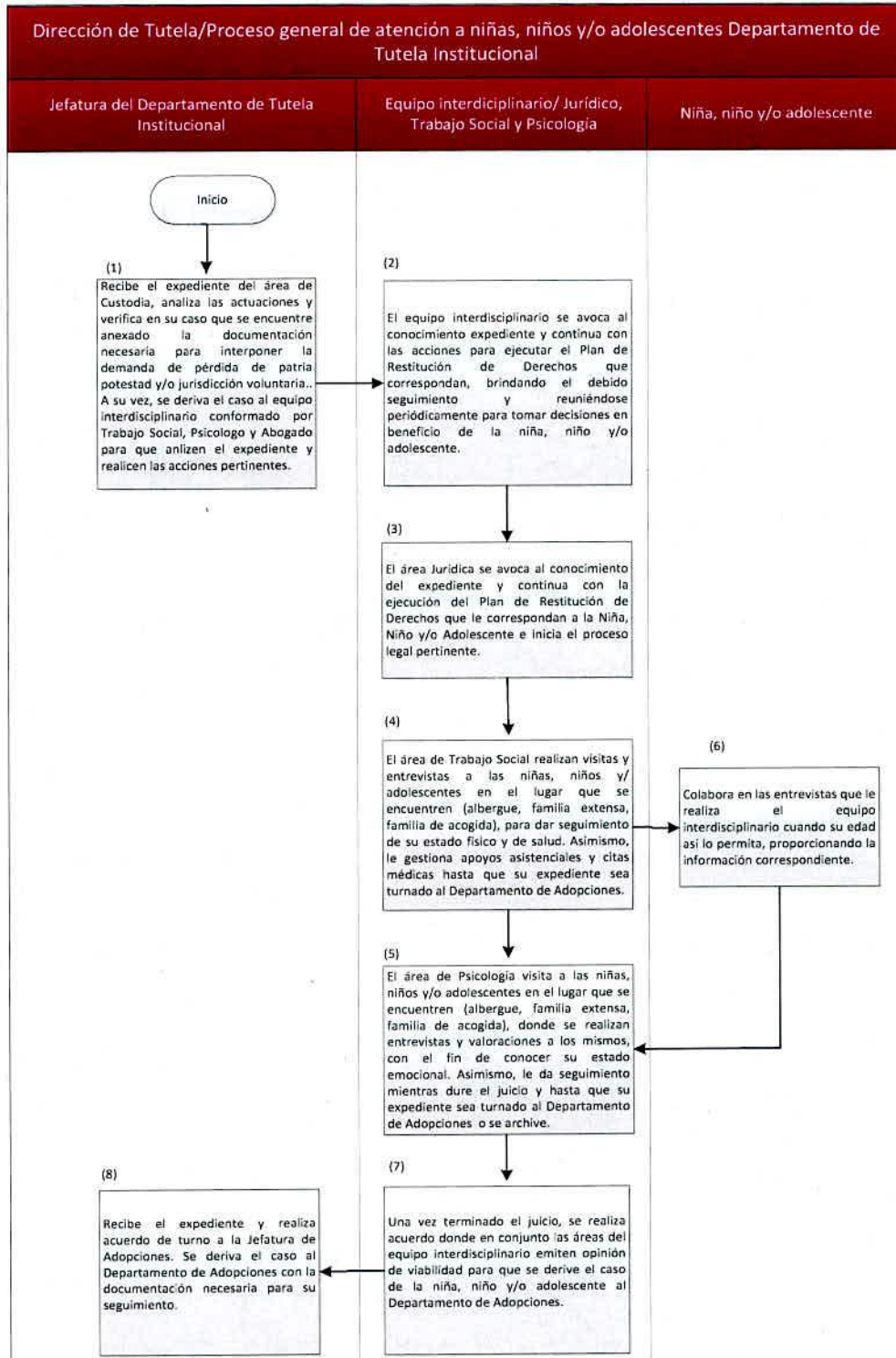
- Escrito mediante el cual soliciten la custodia de la niña, niño y/o adolescente.
- Documentos que acrediten el entroncamiento legal (actas de nacimiento).
- Identificación oficial.
- Comprobante de ingresos.
- Comprobante de domicilio.
- 2 Cartas de recomendación personales.
- 2 Cartas de recomendación laborales.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 27 de 55

*Handwritten notes and signatures:*  
- "tuc" (vertical)  
- "A" (circled)  
- "LCC Masmi" (signature)

### 3.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes

#### a. Flujoograma



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Departamento de Tutela Institucional	Recibe el expediente del Departamento de Custodia Institucional, analiza las actuaciones y verifica en su caso que se encuentre anexado la documentación necesaria para interponer la demanda de pérdida de patria potestad y/o jurisdicción voluntaria. A su vez, se deriva el caso al equipo interdisciplinario conformado por Trabajo Social, Psicología y Jurídico para que analicen el expediente y realicen las acciones pertinentes.	Acuerdo de recepción del expediente y derivación al equipo interdisciplinario.
2	Equipo Interdisciplinario	El equipo interdisciplinario se avoca al conocimiento expediente y continúa con las acciones para ejecutar el Plan de Restitución de Derechos que correspondan, brindando el debido seguimiento y reuniéndose periódicamente para tomar decisiones en beneficio de la niña, niño y/o adolescente.	Acuerdo de Equipo Interdisciplinario
3	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico se avoca al conocimiento del expediente y continúa con la ejecución del Plan de Restitución de Derechos que le correspondan a la Niña, Niño y/o Adolescente e inicia el proceso legal pertinente.	Demanda de juicio de pérdida de patria potestad y/o jurisdicción voluntaria.
4	Equipo Interdisciplinario	El área de Trabajo Social realiza visitas y entrevistas a las niñas, niños y/adolescentes en el lugar que se encuentren (albergue, familia extensa, familia de acogida), para dar seguimiento de su estado físico y de salud. Asimismo, le gestiona apoyos asistenciales y citas médicas hasta que su expediente sea turnado al Departamento de Adopciones.	Ficha informativa o Reporte. Así como, oficios, memorando y sicats para la gestión de apoyos.
5	Equipo Interdisciplinario	El área de Psicología visita a las niñas, niños y/o adolescentes en el lugar que se encuentren (albergue, familia extensa, familia de acogida), donde se realizan entrevistas y valoraciones a los mismos, con el fin de conocer su estado emocional. Asimismo, le da seguimiento mientras dure el juicio y hasta que su expediente sea turnado al Departamento de Adopciones o se archive.	Ficha Informativa o Reporte.
6	Niña, niño y/o adolescente	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario cuando su edad así lo permita, proporcionando la información correspondiente.	N/A

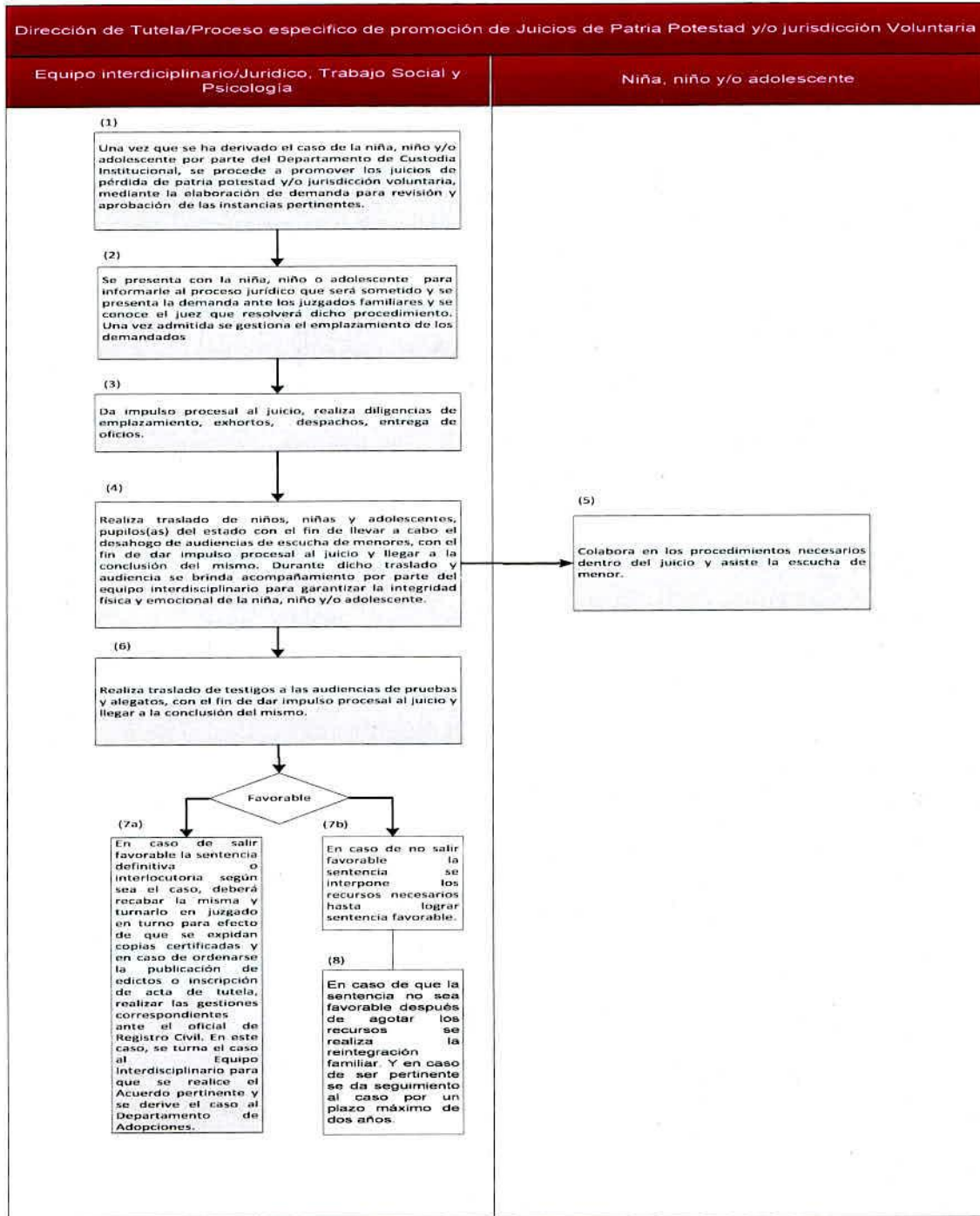
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name "Lucy Masini" written vertically.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7	Equipo Interdisciplinario	Una vez terminado el juicio, se realiza acuerdo donde en conjunto las áreas del equipo interdisciplinario emiten opinión de viabilidad para que se derive el caso de la niña, niño y/o adolescente al Departamento de Adopciones.	Acuerdo interdisciplinario.
8	Jefe de Departamento de Tutela Institucional	Recibe el expediente y realiza acuerdo de turno a la Jefatura de Adopciones. Se deriva el caso al Departamento de Adopciones con la documentación necesaria para su seguimiento.	Acuerdo de turno.

*Handwritten notes and signatures:*  
 ✓  
 (D)  
 [Signature]  
 [Signature]

### 3.8. Proceso de Promoción de Juicios de Patria Potestad y/o Jurisdicción Voluntaria

#### a. Flujograma



*Handwritten signatures and initials:*  
 - A signature that looks like "Masini"  
 - Other illegible initials and marks.

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Equipo Interdisciplinario	Una vez que se ha derivado el caso de la niña, niño y/o adolescente por parte del Departamento de Custodia Institucional, el área de Jurídico procede a promover los juicios de pérdida de patria potestad y/o jurisdicción voluntaria, mediante la elaboración de demanda para revisión y aprobación de las instancias pertinentes.	Demanda de juicio de pérdida de patria potestad y/o jurisdicción voluntaria.
2	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico se presenta con la niña, niño o adolescente para informarle al proceso jurídico al que será sometido y se presenta la demanda ante los juzgados familiares y se conoce el juez que resolverá dicho procedimiento. Una vez admitida se gestiona el emplazamiento de los demandados.	Demandas y promociones diversas para dar impulso procesal
3	Equipo Interdisciplinario	El área de Jurídico da impulso procesal al juicio, realiza diligencias de emplazamiento, exhortos, despachos, entrega de oficios.	Promociones, oficios de salida o de petición de apoyo a los albergues
4	Equipo Interdisciplinario	Realiza traslado de niños, niñas y adolescentes, pupilos(as) del estado con el fin de llevar a cabo el desahogo de audiencias de escucha de menores, con el fin de dar impulso procesal al juicio y llegar a la conclusión del mismo. Durante dicho traslado y audiencia se brinda acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario para garantizar la integridad física y emocional de la niña, niño y/o adolescente.	Los correspondientes oficios de salida y oficios de apoyo a los albergues.  A su vez, la Ficha Informativa del acompañamiento o por parte de las áreas del Psicología y/o Trabajo Social.
5	Niña, niño y/o adolescente	Colabora en los procedimientos necesarios dentro del juicio y asiste a la escucha de menor.	N/A
6	Equipo Interdisciplinario	Realiza traslado de testigos a las audiencias de pruebas y alegatos, con el fin de dar impulso procesal al juicio y llegar a la conclusión del mismo.	Los correspondientes oficios de salida y oficios de apoyo a los albergues.

*[Handwritten signatures and initials]*

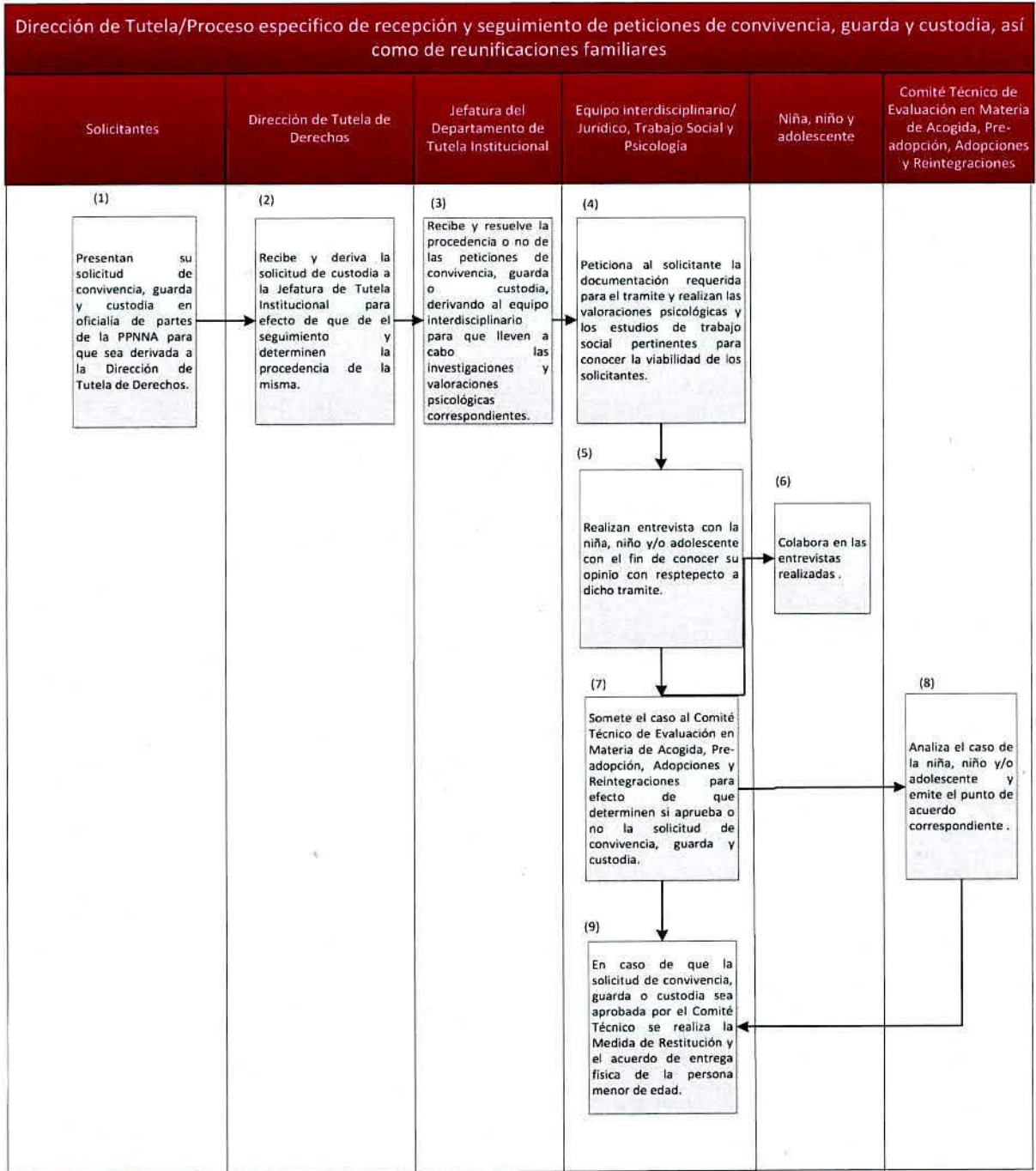


No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7a	Equipo Interdisciplinario	En caso de salir favorable la sentencia definitiva o interlocutoria según sea el caso, el área de Jurídico deberá recabar la misma y turnarlo en juzgado en turno para efecto de que se expidan copias certificadas y en caso de ordenarse la publicación de edictos o inscripción de acta de tutela, realizar las gestiones correspondientes ante el oficial de Registro Civil. En este caso, se turna el caso al Equipo Interdisciplinario para que se realice el Acuerdo pertinente y se derive el caso al Departamento de Adopciones.	Oficios de apoyo a instituciones.
7b	Equipo Interdisciplinario	En caso de no salir favorable la sentencia se interpone los recursos necesarios hasta lograr sentencia favorable.	
8	Equipo Interdisciplinario	En caso de que la sentencia no sea favorable después de agotar los recursos se realiza la reintegración familiar. Y en caso de ser pertinente se da seguimiento al caso por un plazo máximo de dos años.	

  
  
  
 Lec  
 Masat

### 3.9. Proceso de Recepción y Seguimiento de Peticiones de Convivencia, Guardia o Custodia, así como de Reunificaciones Familiares

#### a. Flujoograma



L. C. C. Masera

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Solicitantes	Presentan su solicitud de convivencia, guarda y custodia en oficialía de partes de la PPNNA para que sea derivada a la Dirección de Tutela de Derechos.	Solicitud de custodia
2	Dirección de Tutela de Derechos	Recibe y deriva la solicitud de custodia a la Jefatura de Tutela Institucional para efecto de que del seguimiento y determinen la procedencia de la misma.	N/A
3	Jefatura del Departamento de Tutela Institucional	Recibe y resuelve la procedencia o no de las peticiones de convivencia, guarda o custodia, derivando al equipo interdisciplinario para que lleven a cabo las investigaciones y valoraciones psicológicas correspondientes.	N/A
4	Equipo Interdisciplinario	Peticiona al solicitante la documentación requerida para el trámite y realizan las valoraciones psicológicas y los estudios de trabajo social pertinentes para conocer la viabilidad de los solicitantes,	Dictamen de Trabajo Social, Dictamen de Psicología, y Ficha Informativa.
5	Equipo Interdisciplinario	Realizan entrevista con la niña, niño y/o adolescente con el fin de conocer su opinión con respecto a dicho trámite.	Ficha Informativa
6	Niña, niño y/o adolescente	Colabora en las entrevistas realizadas.	Escrito elaborado por niña, niño y/o adolescente
7	Equipo Interdisciplinario	Somete el caso al Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-adopción, Adopciones y Reintegraciones para efecto de que determinen si aprueba o no la solicitud de convivencia, guarda y custodia.	Ficha informativa
8	Comité Técnico	Analiza el caso de la niña, niño y/o adolescente y emite el punto de acuerdo correspondiente.	Punto de acuerdo
9	Área de Jurídico del Equipo Interdisciplinario	En caso de que la solicitud de convivencia, guarda o custodia sea aprobada por el Comité Técnico se realiza la Medida de Restitución y el acuerdo de entrega física de la persona menor de edad.	Medida de Restitución y Acuerdo de Entrega.

— ftes

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*  
Lac  
Masay

### 3.10. Padrón de Beneficiarios

El Departamento de Custodia Institucional cuenta con un Padrón de Beneficiarios en forma conjunta con la Dirección de Tutela de Derechos y demás modalidades de la misma, el cual se actualiza mensualmente. Este es realizado por los departamentos de la Dirección, de manera virtual y es enviado a la Dirección de Tutela de Derechos quien lo revisa y valida y posteriormente lo envía a la Dirección del Planeación del Sistema DIF Jalisco.

Este padrón se publica en la página de Transparencia del Sistema DIF Jalisco, al que se puede acceder en la siguiente liga:

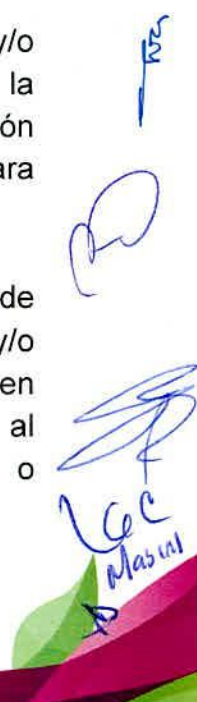
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8779>

### 3.11. Funciones y obligaciones

#### Del Departamento de Tutela Institucional:

- Brindar periódicamente seguimiento psicológico y de trabajo social a niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Promover y dar impulso procesal a los juicios ventilados ante los Juzgados Familiares con el fin de obtener sentencia definitiva que resuelva la situación jurídica de la niña, niño y adolescente, y/o se designe tutor definitivo que lo represente hasta su mayoría de edad o sea legalmente adoptado.
- Gestionar apoyos asistenciales cuando así lo requieran niñas, niños y/o adolescentes asignados al Departamento de Tutela Institucional de la de la Dirección de Tutela de Derechos, hasta en tanto no sea resuelta su situación jurídica, sean debidamente derivados al Departamento de Adopciones para que sean integrados a una familia o cumplan la mayoría de edad.
- Gestionar citas médicas y traslados tanto por el área de psicología como de trabajo social según corresponda la necesidad de niñas, niños y/o adolescentes asignados al Departamento de Tutela Institucional, hasta en tanto no sea resuelta su situación jurídica, sean debidamente derivados al Departamento de Adopciones para que sean integrados a una familia o cumplan la mayoría de edad.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 36 de 55



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a signature that appears to be 'LGC' and another that says 'Mas mi'.

- Realizar convivencias asistidas entre hermanos que se encuentran asegurados en diversos albergues, con el fin de que no se pierda el lazo afectivo entre ellos.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los niñas, niños y/o adolescentes respecto a los trámites legales en los cuales se encuentran inmiscuidos, con el fin de que conozcan su situación jurídica.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y/o adolescentes.

#### De los Usuarios:

- Presentar la documentación requerida.
- Presentarse a las citas en tiempo y forma.
- Seguir las indicaciones y propuestas dadas por el personal de Tutela Institucional para favorecer el proceso de reunificación de niñas, niños y adolescentes a su familia de origen.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 37 de 55

Tutor  
AD

Lac  
MÁS VIDA

## 4. Modalidad del Programa Adopciones

### 4.1. Justificación

Desarrollarse en un ambiente familiar sano es un derecho reconocido por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo existen niñas, niños y adolescentes que tienen ese derecho vulnerado por diversas razones. Para estos casos, y con el fin de asegurarle a estas NNA una vida en condiciones de bienestar que permita su sano desarrollo integral se contempla la figura de la adopción.

Según el Código Civil del Estado de Jalisco, la adopción, es el estado jurídico mediante el cual se confiere presentar la documentación requerida. Aunado a lo anterior, la adopción es un instrumento que busca siempre el interés superior del menor, es decir, la satisfacción integral de las necesidades de una niña, niño o adolescente, así como el pleno ejercicio de todos sus derechos.

Dado que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco busca garantizar, proteger y restituir los derechos de las NNA resulta primordial dar seguimiento a los casos de estos menores de edad que no tienen garantizado su derecho a vivir en familia. Para esto, resulta clave la modalidad de Adopciones de niñas, niños y adolescentes, implementada por el Departamento de Adopciones de la Dirección de Tutela de Derechos de la PPNNA. A su vez, esta modalidad continúa con el enfoque de la PPNNA de brindar una atención integral a las NNA, con el fin de garantizar su bienestar físico y emocional.

### 4.2. Descripción

La modalidad de Adopciones da seguimiento al Plan de Restitución de Derechos y a la atención integral para niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo custodia institucional. A su vez, lleva a cabo los procesos necesarios para restituirles su derecho a vivir en familia, en un ambiente libre de violencia, donde se respete su integridad personal y se promueva su desarrollo integral, mediante la figura jurídica de la adopción. Finalmente asesora, capacita y certifica a las personas interesadas en ser familia de acogida pre adoptiva o familia adoptiva.

Existen varios tipos de adopciones, contemplados en los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo,

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 38 de 55

Handwritten initials and a signature in blue ink.

Handwritten signature and the text "Manual" in blue ink.

Certificado de Idoneidad; Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 28 de mayo de 2016. Esos son: la adopción nacional (que puede ser de niños institucionalizados o no institucionalizados), la internacional y la adopción por extranjeros.

### 4.3. Objetivo de la Modalidad

Garantizarles a niñas, niños y adolescentes su derecho a ser adoptados y vivir en un ambiente familiar sano con unidad familiar, que les permita tener un óptimo desarrollo integral. Así como lograr que el proceso de adopción sea el óptimo, respetando el marco jurídico y los lineamientos pertinentes y se logre una integración armoniosa y una plena adaptación de todos los miembros de la familia.

### 4.4. Población Objetivo de la Modalidad

- Personas interesadas en ser familia adoptiva de niñas, niños y/o adolescentes del Estado de Jalisco, de algún otro Estado del territorio nacional o extranjero.
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de su familia de origen y/o bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

### 4.5. Servicios y apoyos que brinda

Los servicios y apoyos que se brindan son:

- Emisión del Certificado de Idoneidad.
- Asesoría y Orientación Jurídica sobre proceso de adopción.
- Valoraciones de trabajo social y psicología a interesados en adoptar.
- Asesoría y Capacitación Psicológica y Jurídica sobre alcances de la adopción a niñas, niños y/adolescentes.
- Asesoría y Capacitación Psicológica y Jurídica sobre alcances de la adopción a interesados en dar en adopción a niñas, niños y/o adolescentes.
- Asesoría y Orientación a delegados.
- Taller de Capacitación para Padres Adoptivos.
- Seguimiento de Trabajo Social a niñas, niños y/o adolescentes.
- Seguimiento de psicología a niñas, niños y/o adolescentes.
- Seguimiento a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias de acogimiento pre adoptivo.
- Seguimiento pos adoptivo a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 39 de 55

*Handwritten notes and signatures:*  
- "Ficha" with an arrow pointing to the list.  
- A circular signature.  
- A signature with "MASHI" written below it.

### **Emisión del Certificado de Idoneidad**

Elaboración del Certificado de Idoneidad, una vez que se cumple con todos los requisitos jurídicos y administrativos, siempre y cuando hayan resultado favorables los estudios practicados; previa aprobación del Comité Técnico de Evaluación.

Dirigido a parejas y/o solicitantes que desean adoptar.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Asesoría y Orientación Jurídica sobre Proceso de Adopción**

Sesión para asesorar a los interesados en adoptar respecto al proceso que se lleva a cabo para la adopción de una niña, niño y/o adolescente.

Dirigido a parejas y/o solicitantes que desean adoptar

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Valoraciones de Trabajo Social y Psicología a Interesados en Adoptar**

Investigación de campo y aplicación de estudio socioeconómico, con el fin de detectar las condiciones de la vivienda, relaciones familiares, costumbres y hábitos de las personas interesadas en la adopción de una niña, niño y/o adolescente. Así como, aplicación de pruebas psicológicas.

Dirigido a parejas y/o solicitantes que desean adoptar

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Asesoría y Capacitación Psicológica y Jurídica sobre Alcances de la Adopción a Niñas, Niños y Adolescentes.**

Sesión de asesoría y capacitación respecto a los alcances psíquicos, afectivos y jurídicos de la adopción, con el fin de informarles y recabar consentimiento.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes en proceso de adopción.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Asesoría y Capacitación Psicológica y Jurídica sobre Alcances de la Adopción a Interesados en Dar en Adopción a Niñas, Niños y/o Adolescentes**

Sesión de asesoría y capacitación respecto a los alcances psíquicos, afectivos y jurídicos que la adopción implica

Dirigido a madres o padres biológicos o tutores interesados en dar en adopción a niñas, niños y/o adolescentes.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 40 de 55





### **Asesoría y Orientación a Delegados**

Indicaciones y sugerencias sobre la normatividad y operación del programa, describiendo requisitos y procedimientos a seguir.

Dirigido a Delegados institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Taller de Capacitación para Padres Adoptivos**

Sesiones de trabajo con las parejas y/o solicitantes que desean adoptar, con el fin de brindarles herramientas para propiciar la plena integración familiar.

Dirigido a parejas y/o solicitantes que desean adoptar.

Se efectúa Mensualmente.

### **Seguimiento de Trabajo Social a Niñas, Niños y/o Adolescentes**

Acciones de seguimiento para constatar las condiciones físicas y de salud de niñas, niños y/o adolescentes, así como la gestión de apoyos asistenciales y citas médicas, de así requerirlo.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y/o Adolescentes del Estado de Jalisco.

Se realiza en tanto se conoce del expediente y hasta que la niña, niño y/o adolescente cumplen su mayoría de edad y/o son incapaces y se deriva el caso a la instancia pertinente.

### **Seguimiento de Psicología a Niñas, Niños y/o Adolescentes**

Acompañamiento psicológico, entrevistas y aplicación de pruebas a la niña, niño y/o adolescente para facilitar su integración armoniosa y una plena adaptación a la sociedad y en caso de ser posible a una familia.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y/o Adolescentes del Estado de Jalisco.

Se realiza en tanto se conoce del expediente y hasta que la niña, niño y/o adolescente cumplen su mayoría de edad y/o son incapaces y se deriva el caso a la instancia pertinente.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 41 de 55

→  
A

*[Handwritten signature]*  
L. C. M.  
M. S. M.

### **Seguimiento a Niñas, Niños y/o Adolescentes y sus Familias de Acogimiento Pre adoptivo**

Acciones de seguimiento psicológico y de trabajo social con la finalidad de buscar el bienestar de la niña, niño y/o adolescente asignado a una familia de acogimiento pre adoptivo.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias de acogimiento pre adoptivo.

Durante todo el año, excepto períodos vacacionales, días festivos y/o fuera de horario laboral.

### **Seguimiento Pos adoptivo a Niñas, Niños y/o Adolescentes y sus Familias**

Acciones de seguimiento de trabajo social con el fin de garantizar el interés de las niñas, niños y/o adolescentes observar su desarrollo e integración familiar.

Dirigido a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias adoptivas.

Durante 2 años posteriores a la sentencia emitida por el Juez Familiar y/o competente.

## **4.6. Requisitos**

Los requisitos para obtener el certificado de idoneidad para llevar a cabo una adopción y para solicitar una adopción, en sus distintos tipos, se encuentran estipulados en los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad; Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 28 de mayo de 2016, que pueden ser consultados en la siguiente liga:

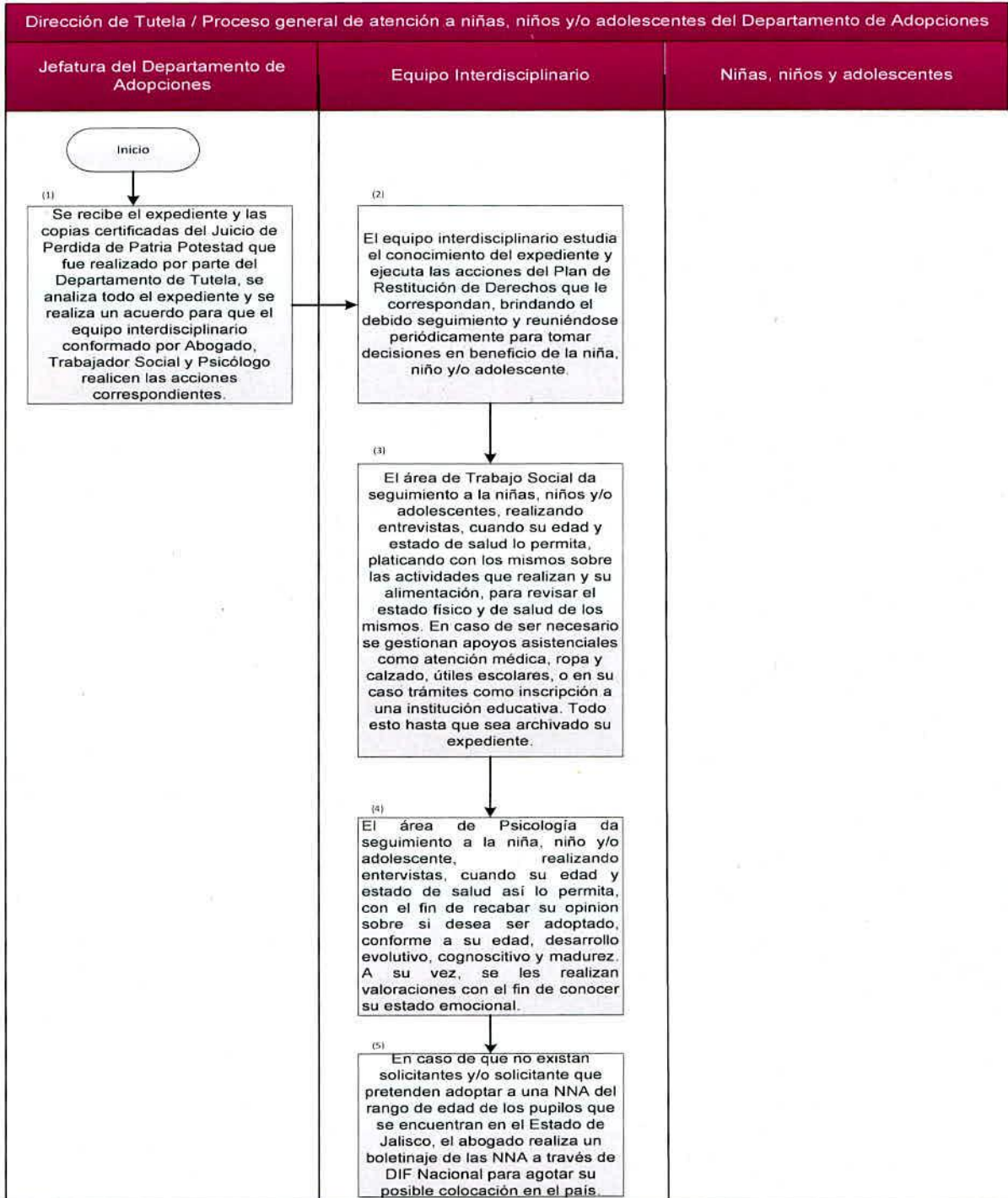
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-28-16-iv.pdf>

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 42 de 55

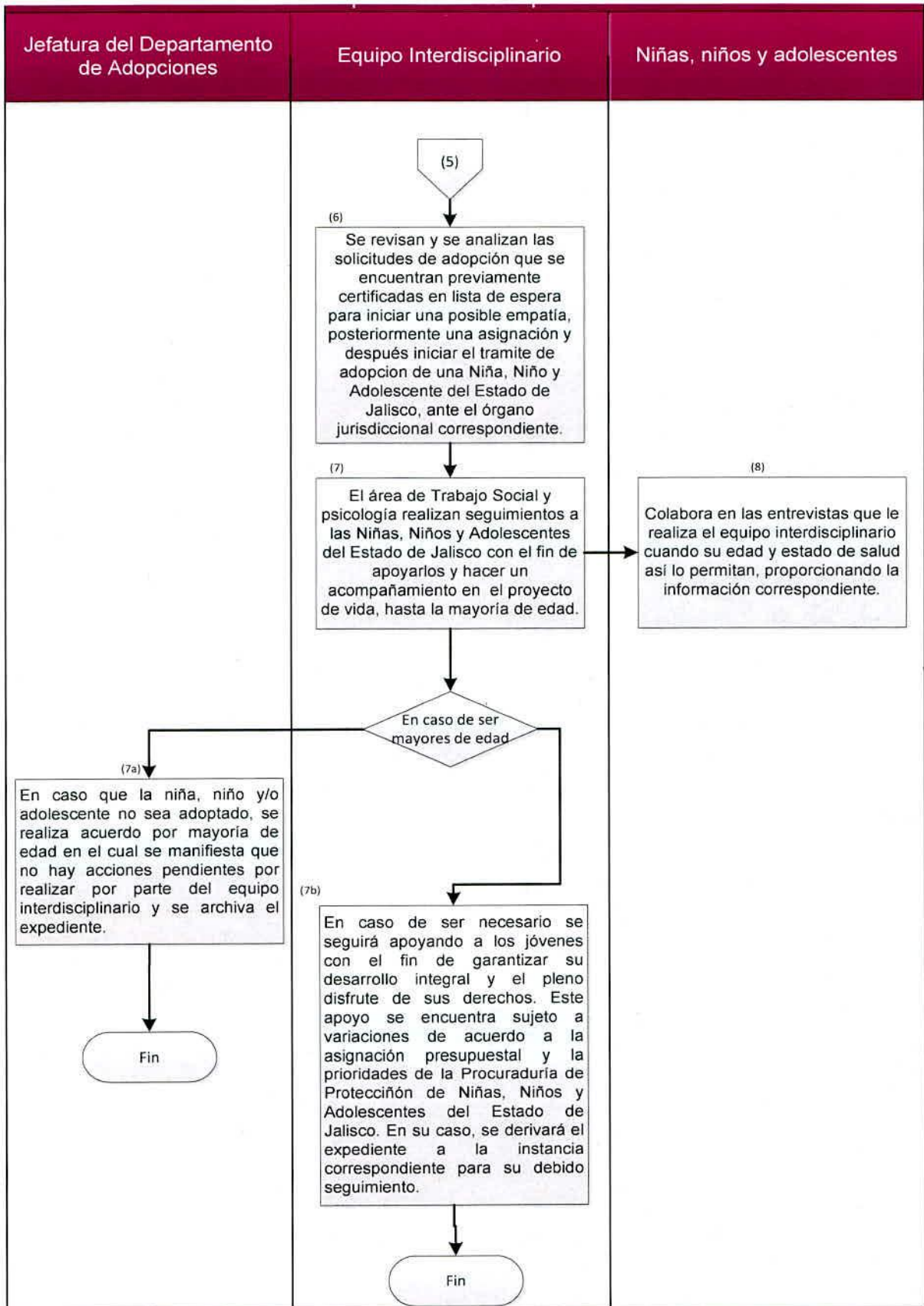
*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to read 'Cecilia' and another that reads 'Masini'.*

## 4.7. Proceso de Atención a Niñas, Niños y/o Adolescentes

### a. Flujoograma



*Handwritten signatures and initials:*  
 - Blue initials: "B" and "AD"  
 - Blue signature: "Cep"  
 - Blue signature: "Mastri"  
 - Green leaf graphic at the bottom right.



*Handwritten signatures and notes:*  
 - A blue checkmark and the word "con" (with) written vertically.  
 - A large blue signature.  
 - A smaller blue signature below it.  
 - The text "Más ni" written at the bottom right.

### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Jefatura del Departamento de Adopciones	Se recibe el expediente y las copias certificadas del Juicio de Perdida de Patria Potestad que fue realizado por parte del Departamento de Tutela, se analiza todo el expediente y se realiza un acuerdo para que el equipo interdisciplinario conformado por Abogado, Trabajador Social y Psicólogo realicen las acciones correspondientes.	Acuerdo Equipo Interdisciplinario
2	Equipo Interdisciplinario	El equipo interdisciplinario estudia el conocimiento del expediente y ejecuta las acciones del Plan de Restitución de Derechos que le correspondan, brindando el debido seguimiento y reuniéndose periódicamente para tomar decisiones en beneficio de la niña, niño y/o adolescente.	Acuerdo de Equipo Interdisciplinario
3	Equipo Interdisciplinario (Trabajado Social)	El área de Trabajo Social da seguimiento a la niñas, niños y/o adolescentes, realizando entrevistas, cuando su edad y estado de salud lo permita, platicando con los mismos sobre las actividades que realizan y su alimentación, para revisar el estado físico y de salud de los mismos. En caso de ser necesario se gestionan apoyos asistenciales como atención médica, ropa y calzado, útiles escolares, o en su caso trámites como inscripción a una institución educativa. Todo esto hasta que sea archivado su expediente.	Constancia de Seguimiento
4	Equipo Interdisciplinario (Psicología)	El área de Psicología da seguimiento a la niña, niño y/o adolescente, realizando entrevistas, cuando su edad y estado de salud así lo permita, con el fin de recabar su opinión sobre si desea ser adoptado, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. A su vez, se les realizan valoraciones con el fin de conocer su estado emocional.	Constancia de Seguimiento
5	Equipo Interdisciplinario (Jurídico)	En caso de que no existan solicitantes y/o solicitante que pretenden adoptar a una NNA del rango de edad de los pupilos que se encuentran en el Estado de Jalisco, el abogado realiza un boletín de las NNA a través de DIF Nacional para agotar su posible colocación en el país.	Boletín

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
6	Equipo Interdisciplinario	Se revisan y se analizan las solicitudes de adopción que se encuentran previamente certificadas en lista de espera para iniciar una posible empatía, posteriormente una asignación y después iniciar el trámite de adopción de una Niña, Niño y Adolescente del Estado de Jalisco, ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	Ficha de Adoptabilidad
7	Equipo Interdisciplinario (Trabajo Social y Psicología)	El área de Trabajo Social y psicología realizan seguimientos a las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco con el fin de apoyarlos y hacer un acompañamiento en el proyecto de vida, hasta la mayoría de edad.	Constancia de Seguimiento
7 <sup>a</sup>	Equipo Interdisciplinario (Jurídico)	En caso que la niña, niño y/o adolescente no sea adoptado, el área de Jurídico realiza acuerdo por mayoría de edad en el cual se manifiesta que no hay acciones pendientes por realizar por parte del equipo interdisciplinario y se archiva el expediente.	Acuerdo Mayoría de Edad
7b	Equipo Interdisciplinario	En caso de ser necesario se seguirá apoyando a los jóvenes con el fin de garantizar su desarrollo integral y el pleno disfrute de sus derechos. Este apoyo se encuentra sujeto a variaciones de acuerdo a la asignación presupuestal y la prioridad de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. En su caso, se derivará el expediente a la instancia correspondiente para su debido seguimiento.	N/A
8	Niñas, niños y adolescentes	Colabora en las entrevistas que le realiza el equipo interdisciplinario cuando su edad y estado de salud así lo permitan, proporcionando la información correspondiente.	N/A

→

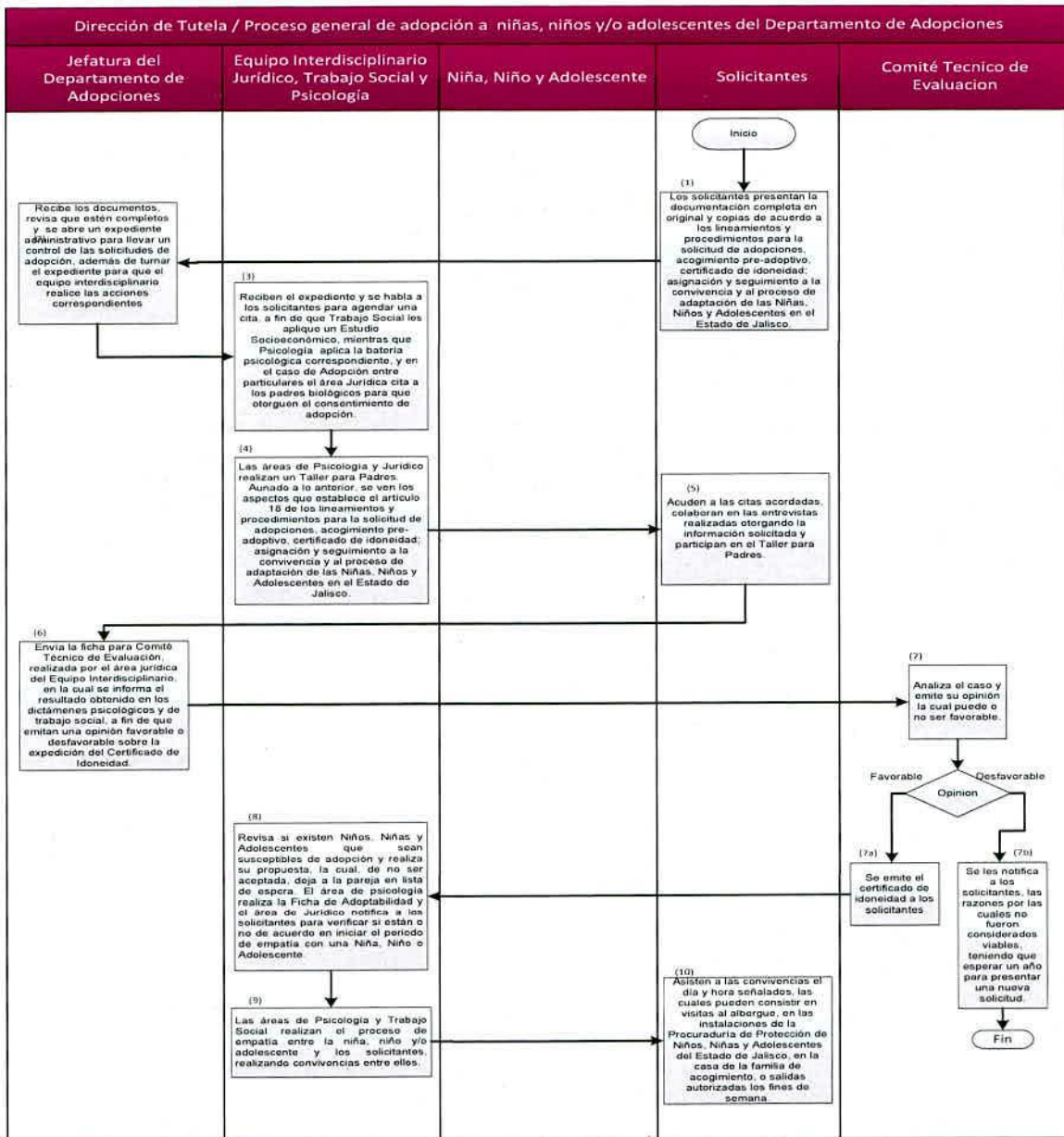
⊙

*Handwritten signature*  
L. C. Masini

## 4.8. Proceso de Adopción

El proceso de adopción descrito a continuación puede variar en concordancia con los distintos tipos de adopción contemplados en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

### a. Flujoograma



*Handwritten signatures and initials:*  
 ✓  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

**b. Descripción narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Solicitantes	Los solicitantes presentan la documentación completa en original y copias de acuerdo a los lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.	Solicitud de Adopción/ Requisitos para el trámite de Adopción Nacional o Internacional
2	Jefatura del Departamento de Adopciones	Recibe los documentos, revisa que estén completos y se abre un expediente administrativo para llevar un control de las solicitudes de adopción, además de turnar el expediente para que el equipo interdisciplinario realice las acciones correspondientes	Acuerdo derivación Equipo interdisciplinario
3	Equipo Interdisciplinario	Reciben el expediente y se habla a los solicitantes para agendar una cita, a fin de que Trabajo Social les aplique un Estudio Socioeconómico, mientras que Psicología aplica la batería psicológica correspondiente, y en el caso de Adopción entre particulares el área Jurídica cita a los padres biológicos para que otorguen el consentimiento de adopción.	1.- MSI-R 2.- AMAS 3.-CUIDA 4.- 16 FACTORES DE LA PERSONALIDAD 5.- Estudio socioeconómico 6.-Constancia de Asesoría y Capacitación
4	Equipo Interdisciplinario	Las áreas de Psicología y Jurídico realizan un Taller para Padres. Aunado a lo anterior, se ven los aspectos que establece el artículo 18 de los lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.	1.- Constancia de Taller para Padres 2.- Presentación de Power Point sobre los temas mencionados
5	Solicitantes	Acuden a las citas acordadas, colaboran en las entrevistas realizadas otorgando la información solicitada y participan en el Taller para Padres.	N/A

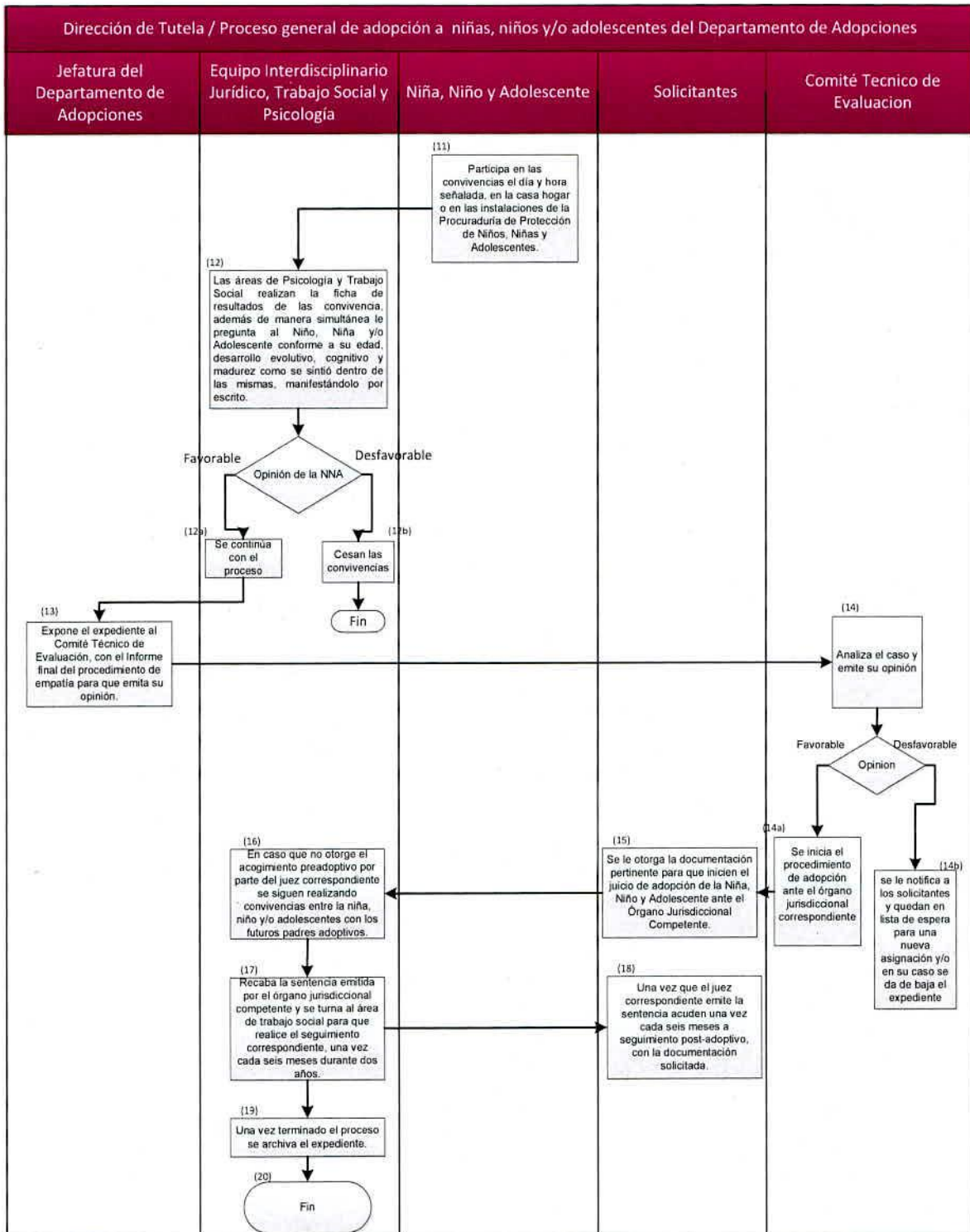
*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Masmi'.*



No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
6	Jefatura del Departamento de Adopciones	Envía la ficha para Comité Técnico de Evaluación, realizada por el área jurídica del Equipo Interdisciplinario, en la cual se informa el resultado obtenido en los dictámenes psicológicos y de trabajo social, a fin de que emitan una opinión favorable o desfavorable sobre la expedición del Certificado de Idoneidad.	Ficha al Comité Técnico de Evaluación
7	Comité Técnico de Evaluación	Analiza el caso y emite su opinión la cual puede o no ser favorable.	1.- Acta del Comité Técnico y de Evaluación
7 A	Comité Técnico de Evaluación	En caso de que la opinión sea favorable, se emite el certificado de idoneidad a los solicitantes. Todo esto con fundamento en los artículos 22 y 23 de los lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.	1.- Acta del Comité Técnico y de Evaluación 2.- Notificación a los Solicitantes 3.- Certificado de Idoneidad
7 B	Comité Técnico de Evaluación	En caso de que la opinión sea desfavorable, se les notifica a los solicitantes, las razones por las cuales no fueron considerados viables, teniendo que esperar un año para presentar una nueva solicitud. Todo esto con fundamento en el artículo 24 de los lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.	1.- Acta del Comité Técnico y de Evaluación 2.- Notificación a los Solicitantes
8	Equipo Interdisciplinario	Revisa si existen Niños, Niñas y Adolescentes que sean susceptibles de adopción y realiza su propuesta, la cual, de no ser aceptada, deja a la pareja en lista de espera. El área de psicología realiza la Ficha de Adoptabilidad y el área de Jurídico notifica a los solicitantes para verificar si están o no de acuerdo en iniciar el periodo de empatía con una Niña, Niño o Adolescente.	Ficha de Adoptabilidad
9	Equipo Interdisciplinario	Las áreas de Psicología y Trabajo Social realizan el proceso de empatía entre la niña, niño y/o adolescente y los solicitantes, realizando convivencias entre ellos.	Informe final del procedimiento de empatía

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 50 de 55

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Lic. Masini

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
10	Solicitantes	Asisten a las convivencias el día y hora señalados, las cuales pueden consistir en visitas al albergue, en las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Jalisco, en la casa de la familia de acogimiento, o salidas autorizadas los fines de semana.	N/A
11	Niña / Niño / Adolescente	Participa en las convivencias el día y hora señalada, en la casa hogar o en las instalaciones de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.	N/A
12	Equipo Interdisciplinario	Las áreas de Psicología y Trabajo Social realizan la ficha de resultados de las convivencias, además de manera simultánea le pregunta al Niño, Niña y/o Adolescente conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez como se sintió dentro de las mismas, manifestándolo por escrito.	Ficha de Informe Final o Ficha indicando los motivos por los cuales las convivencias no fueron satisfactorias
12a	Equipo Interdisciplinario	Si la opinión del Niño, Niña o Adolescente es favorable, se continúa con el proceso.	N/A
12b	Equipo Interdisciplinario	Si la opinión del Niño, Niña o Adolescente no es favorable, cesan las convivencias y en su caso se boletina a la persona o matrimonio, se brinda atención psicológica al Niño, Niña o Adolescente.	N/A
13	Jefatura del Departamento de Adopciones	Turna el expediente al Comité Técnico de Evaluación, con el Informe final del procedimiento de empatía para que emita su opinión.	Notificación a los Solicitantes
14	Comité Técnico de Evaluación	Analiza el expediente y emite su opinión.	Acta de Comité Técnico de Evaluación
14a	Comité Técnico de Evaluación	En caso de ser favorable se inicia el procedimiento de adopción ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	N/A
14b	Comité Técnico de Evaluación	En caso de no ser favorable se le notifica a los solicitantes y quedan en lista de espera para una nueva asignación y/o en su caso se da de baja el expediente.	N/A

→ WSC  
①

*Cap Masni*

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
15	Solicitantes	Se le otorga la documentación pertinente para que inicien el juicio de adopción de la Niña, Niño y Adolescente ante el Órgano Jurisdiccional Competente.	1.-Copias Certificadas del Juicio de P.P.P  2.- Documentación original de los solicitantes que presentaron ante la PPNNA  3.- Vista de Consentimiento para juzgados  4.- Certificado de idoneidad
16	Equipo Interdisciplinario	En caso que no otorgue el acogimiento pre adoptivo por parte del juez correspondiente se siguen realizando convivencias entre la niña, niño y/o adolescentes con los futuros padres adoptivos.	N/A
17	Equipo Interdisciplinario	Recaba la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente y se turna al área de trabajo social para que realice el seguimiento correspondiente, una vez cada seis meses durante dos años.	Informe de seguimiento post-adoptivo
18	Solicitantes	Una vez que el juez correspondiente emite la sentencia acuden una vez cada seis meses a seguimiento post-adoptivo, con la documentación solicitada.	N/A
19	Equipo Interdisciplinario	Una vez terminado el proceso se archiva el expediente.	N/A

  
  
  
 Lac  
 Masini

#### 4.9. Padrón de Beneficiarios

El Departamento de adopciones cuenta con un Padrón de Beneficiarios en forma conjunta con la Dirección de Tutela de Derechos y demás modalidades de la misma, el cual se actualiza mensualmente. El mismo se publica en la página de Transparencia del Sistema DIF Jalisco, al que se puede acceder en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8779>

#### 4.10. Funciones y obligaciones

##### Del Departamento de Adopciones:

- Brindar periódicamente seguimiento psicológico, de trabajo social y jurídico a niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, hasta que sean integrados a una familia o cumplan la mayoría de edad.
- Gestionar apoyos asistenciales y citas médicas cuando así lo requieran niñas, niños y adolescentes bajo la tutela de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, hasta que sean integrados a una familia o cumplan la mayoría de edad.
- Brindar asesoría y capacitación a solicitantes que pretender certificarse como familia de acogida pre adoptiva.
- Realizar las acciones necesarias para determinar la certificación de los usuarios.
- Realizar seguimiento pos adoptivo, una vez decretada la adopción por el juez.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y/o adolescentes.

##### De los usuarios:

- Presentar completa la documentación requerida.
- Acudir al taller para padres adoptivos.
- Presentarse a las citas en tiempo y forma.
- Seguir las indicaciones y propuestas por el personal de adopciones para favorecer el proceso de integración de niñas, niños y adolescentes a un ambiente familiar.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
08 Octubre 2018	08 Octubre 2018	PÁGINA: 53 de 55

*Handwritten notes and signatures:*  
- RS  
- [Signature]  
- [Signature]

## Autorización del Documento

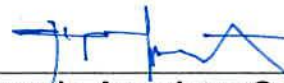
### Autorizó



**Lizana García Caballero**  
Directora General



**Balbina Villa Martínez**  
Procuraduría de Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes del estado de  
Jalisco



**Eduardo Anguiano Godínez**  
Subdirector General de Administración  
y Planeación

### Validó



**Mariana del Carmen Belmont Flores**  
Directora de Tutela de Derechos

### Elaboró



**Mariana del Carmen Belmont Flores**  
Directora de Tutela de Derechos

### Revisó



**María Elena Masini Casillas**  
Directora de Planeación



**Laura Olivia Delgado Ávila**  
Jefa de Desarrollo Institucional



DIF  
JALISCO

BIENESTAR  
PARA NUESTRAS FAMILIAS

**Manual Operativo de Tutela de Derechos**

Dirección de Tutela de Derechos

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

154  
Lec  
D. Masmi

